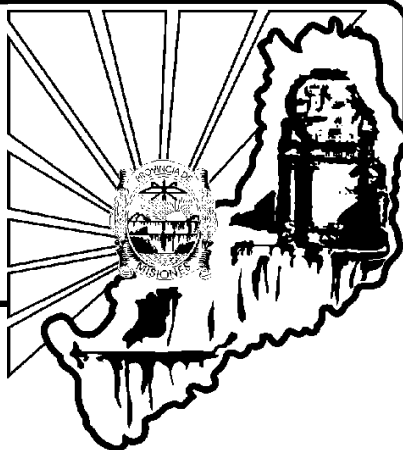


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI N° 15972

POSADAS, MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2023

EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1717	Pág. 2 y 3.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:	
Resolución N° 1327	Pág. 3 a 15.
Municipalidad de Garupá:	
Ordenanzas N°s.: 627, 628 y 629	
Decretos N°s.: 0036, 0037 y 0038	Pág. 15 a 19.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 19.
Sociedades:	Pág. 19 a 21.
Edictos:	Pág. 21 a 34.
Convocatorias:	Pág. 34 a 41.
Licitaciones:	Pág. 41 y 42.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1717

POSADAS, 06 de Octubre de 2.023.-

VISTO: El Expte. N° 1710-1953-2.023 Reg. de la Subsecretaría Legal y Técnica S/ Reglamentación de la VIII - N° 103 de Promoción de la Producción de Bioinsumos; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la citada Ley VIII - N° 103 tiene los siguientes objetivos: 1) Generar líneas de trabajo colaborativas a los efectos de promover el desarrollo de insumos biológicos; 2) Optimizar los procesos de elaboración de los productos utilizando métodos de purificación totalmente orgánicos; 3) Promover planes de acción para el adecuado manejo del riego agropecuario y la eficiencia del uso del agua; 4) Diseñar y ejecutar acciones tendientes al crecimiento y desarrollo sustentable de los cultivos en la Provincia; 5) Incentivar al desarrollo de nuevos procesos tecnológicos para la producción de bioinsumos a los fines de impulsar su utilización como herramienta primordial en el territorio; 6) Enfatizar el empleo de técnicas relacionadas con el reciclaje de materiales orgánicos para mejorar la fertilidad del suelo, el control biológico de plagas y enfermedades y utilizar semillas provenientes de sistemas de producción orgánica; 7) Difundir los beneficios y la importancia de la utilización de bioinsumos;

QUE, a fin de llevar a la práctica los objetivos citados, la Ley se estructura en tres puntos fundamentales: 1) El establecimiento de un “marco regulatorio” para la investigación, desarrollo, producción, procesamiento, registro, comercialización y utilización de productos biológicos naturales, conocidos como bioinsumos; que aportan a las políticas de sostenibilidad y sustentabilidad aplicadas a la agroindustria en la Provincia; 2) La creación de un “Registro Provincial de Productores de Bioinsumos”, con la finalidad de conformar una base de datos actualizada de todas aquellas personas humanas o jurídicas, que tengan por objeto principal la investigación, desarrollo, elaboración, producción, exhibición y comercialización de productos biológicos y sus derivados; y 3) La prohibición del glifosato, sus componentes y afines en toda la Provincia y la implementación, en un plazo de dos (2) años (plazo que ya ha comenzado a correr), de un “sistema de transición progresiva” del cambio cultural de los sistemas productivos actuales implementado hacia métodos más amigables con el ambiente;

QUE, la Ley I - N° 70 (antes Ley 2.557) Ley de Ministerios, en su Artículo 18°, Incisos 4) y 5) establece que el Ministerio del Agro y la Producción tiene a su cargo, entre otras funciones, la de “ejercer el poder de policía sanitaria vegetal y animal” y “entender en la protección y defensa de la producción agropecuaria, intensificando la investigación y la experimentación en todas las ramas involucradas”;

QUE, en tal sentido, la Ley VIII - N° 103 en su Artículo 5° establece que la Autoridad de Aplicación es el Ministerio del Agro y la Producción, el cual queda facultado para el dictado de la normativa necesaria y complementaria para la aplicación de la Ley;

QUE, atento a la necesidad de dar operatividad a los puntos centrales de la Ley, uno de los cuales se trata de un plazo perentorio de dos años, que ya ha comenzado a correr desde la publicación oficial de la norma, se hace necesario reglamentar la Ley VIII - N° 103 de Promoción de la Producción de Bioinsumos; en tal sentido y, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 116°, Inciso 17) de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del presente instrumento legal.-

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que, el Ministerio del Agro y la Producción, por vía de Resolución, a través de sus Áreas Técnicas específicas, deberá proceder a diseñar un marco regulatorio que proporcione las bases para la investigación, desarrollo, producción, procesamiento, registro, comercialización y utilización de productos biológicos naturales, conocidos como bioinsumos.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMÍNASE que el “Registro Provincial de Productores de Bioinsumos” creado por la Ley que se reglamenta, funcionará en el ámbito del Ministerio del Agro y la Producción, el cual por vía de Resolución, a través de sus Áreas Técnicas específicas, deberá proceder a diseñar y operar una base de datos que posibilite recibir, incorporar, sistematizar, clasificar, cotejar, elaborar, transmitir y archivar la información de la Provincia sobre todas aquellas personas humanas o jurídicas, que tengan por objeto principal la investigación, desarrollo, elaboración, producción, exhibición y comercialización de productos biológicos y sus derivados.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que, el Ministerio del Agro y la Producción, por vía de Resolución, a través de sus Áreas Técnicas específicas, deberá proceder a diseñar e implementar un “sistema de transición progresiva” del cambio cultural de los sistemas productivos actuales implementados hacia métodos más amigables con el ambiente, todo ello en el plazo indicado por la Ley que se reglamenta.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario del Agro y la Producción.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento el Ministerio del Agro y la Producción. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – López Sartori

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCIÓN N° 1327

POSADAS, 22 de Septiembre de 2.023.-

VISTO: El Expediente N° 3400-957/23 registro de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, caratulado “Proyecto de Resolución de Incremento Tarifario Provincial”; el Decreto del P.E.N. N° 332/22, la Resolución SE N° 467/22 y la Resolución N° 1.125/23 (Reg. MHFOySP); y;

CONSIDERANDO:

QUE, por la Resolución N° 1.125/23 (Reg. MHFOySP) citada en el Visto, se autorizó el traslado de los precios mayorista de la Potencia, de la Energía y Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión correspondientes a cada Agente Distribuidor, definidos en el Anexo I de la Resolución de la Secretaría de Energía (SE) N° 612/23 para el período comprendido entre el 1° de Agosto de 2.023 y el 31 de Octubre de 2.023;

QUE, de la aplicación de los precios de la Resolución Secretaría de Energía (SE) N° 612/23, resultaron incrementos promedios: Del 4% para la categoría Residenciales Nivel 1, sin incrementos para las categorías: Residenciales Nivel 2 para todo el consumo y Residenciales Nivel 3 con consumos hasta 400 KWh/mes, del 1% al 4% para los Residenciales Nivel 3 con consumos mayores a 400 KWh/mes según el consumo total del mes. Los usuarios No Residenciales de potencia hasta 10KW con consumos hasta 800 KWh/mes tuvieron un incremento promedio del 6% y del 8% para los usuarios No Residenciales con consumos mayores a 800 KWh/mes, del 9% para los usuarios No Residenciales con demandas mayor a 10KW y menor de 300KW, del 25% para la categoría Alumbrado Público y se redujo el 1% para los Grandes Usuarios (GUDI) con potencia igual o mayor de 300 KW;

QUE, también la Resolución N° 1.125/23 (Reg. MHFOySP), autorizó para el período 08/2.023 la actualización del Valor Agregado de Distribución (VAD) con incrementos: Del 9% para de todas las categorías de los cuadros tarifarios, del 2,2% para la categoría 12 Distribuidores Cooperativas y del 15% a las Tarifas de Peaje de Transporte Firme que afrontan los Grandes Usuarios y otros Agentes del MEM, más la actualización del valor de las cuotas de servicios de todas las categorías de los cuadros tarifarios;

QUE, la situación en general de las Distribuidoras Provinciales continua delicada, porque existe un desfasaje entre los costos de distribución y los ingresos por ventas, que no cubren adecuadamente la situación real de la prestación del Servicio Público;

QUE, esto se manifiesta en el incremento de los distintos componentes del costo de la Distribución Eléctrica, que incluyen operación, mantenimiento y reposición de infraestructura, gastos comerciales, salarios y otros. Esta situación se agrava fundamentalmente como consecuencia del proceso inflacionario y la devaluación de la moneda nacional;

QUE, el Poder Concedente trata de conciliar las necesidades de las Distribuidoras y la población en general, y en particular de la actividad económica atenuando las necesidades de recomposición tarifaria por los incrementos de costos;

QUE, por ello, considera conveniente que la actualización del VAD se realice en forma gradual. Teniendo presente que las aplicaciones de incrementos mensuales de menores porcentajes son más convenientes y dan previsibilidad a los usuarios. En tal sentido se establece, para el período 09/2.023 incrementos del 9% para los Residenciales (categorías 1, 5 y 9), del 9% para los No Residenciales (categorías 02, 03, 04, 06, 07, 10, 11, 13, 14, 15, 16a, 17a, 18a), del 4,5% para Grandes Usuarios con potencia igual o mayor a 300 KW (categorías 16b, 17b, 18b y 19), un incremento del 2,2% para la categoría 12 Distribuidores Cooperativas y además la actualización del valor de las cuotas de servicios de todas las categorías de los cuadros tarifarios que integran la presente Resolución;

QUE, también resulta necesario continuar con la actualización de las Tarifas de Peaje de Transporte Firme para EMSA, que afrontan los Grandes Usuarios y otros Agentes del MEM. En tal sentido se establece para el período 09/2.023, un incremento del 11% para todas las categorías y la actualización del valor de las cuotas de servicios;

QUE, a los fines de la implementación de la Ley Provincial XIX - N° 66 de Electrodependiente, el Poder Ejecutivo asignará las partidas presupuestarias necesarias, estando además a cargo del Ministerio de Salud Pública Provincial, autoridad de aplicación de la ley citada, gestionar los beneficios que la misma establece ante los distribuidores eléctricos de la jurisdicción que corresponda;

QUE, en tal sentido, mediante la presente se autoriza a EMSA y a las Cooperativas de Electricidad, a aplicar a partir del período 09/2.023 el Cuadro Tarifario N° 433 Electrodependiente que como Anexo IV, integra la presente Resolución, al solo efecto de explicitar el VAD de las Distribuidoras provinciales, para ser retribuido a través del organismo que defina el Poder Concedente;

QUE, la Resolución N° 1.125/23 (Reg. MHFOySP), atento a la decisión del Gobierno Provincial de adecuarse a los lineamientos establecidos sobre la asignación de subsidios a la energía establecidos por el Decreto N° 332/22 y la Resolución N° 467/22 (SE) citados en el visto, resolvió para el ciclo de facturación al mes de Agosto, que los usuarios residenciales no registrados en el RASE, con consumo promedio igual o superior le 700 KWh/mes de consumo, calculado durante el período de doce (12) meses anteriores al ciclo de facturación, fueran categorizados como Nivel 1, es decir usuarios con ingresos mayores;

QUE, consecuentemente para el ciclo de facturación al mes de Septiembre, los usuarios residenciales no registrados en el RASE, con consumo promedio igual o superior de 600 KWh/mes de consumo, calculado durante el período de doce (12) meses anteriores al ciclo de facturación, serán categorizados como Nivel 1, es decir usuarios con ingresos mayores;

QUE, en consecuencia y en conformidad a las facultades que asisten al suscripto en virtud a lo establecido en la Ley I - N° 70 (antes Ley N° 2.557), deviene procedente el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA) y a las Cooperativas de Electricidad de la Provincia de Misiones, la aplicación de los siguientes Cuadros Tarifarios a partir del período 09/2.023: Anexo I: Cuadro Tarifario N° 430, Anexo II: Cuadro Tarifario N° 431 Residencial - Nivel 2, Anexo III: Cuadro Tarifario N° 432 Residencial - Nivel 3, Anexo IV: Cuadro Tarifario N° 433 Electrodependiente, al sólo efecto de explicitar el VAD de las Distribuidoras Provinciales, para ser retribuido a través del organismo definido en el convenio del 04-07-2.018 entre los Ministerios Provinciales de Salud y el de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Anexo V: Cuadro Tarifario N° 434 Sin Subsidios - de Referencia.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a EMSA a continuar con el traslado a las Cooperativas Eléctricas por las demandas de: Grandes Usuarios (GUDI) con potencia igual o mayor a 300 KW, Usuarios Residencial - Nivel 1, Usuarios Residencial - Nivel 3, Consorcios (Categoría 9) y Alumbrado Público (Categorías 6 y 7), los valores que significan la aplicación de los incrementos del costo de la energía mayorista de la Resolución SE 612/23, a partir del período 09/2.023, de acuerdo a los procedimientos pertinentes.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a EMSA a trasladar a las Cooperativas Eléctricas el valor del Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión según el Art. 2° de la Resolución SE N° 105/2.022, a partir del período 09/2.023, de acuerdo a los procedimientos pertinentes.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a continuar incluyendo en los documentos comerciales de sus usuarios, el monto del subsidio correspondiente, en el que de acuerdo a lo requerido en el artículo 8° de la Resolución SE N° 748/2.021, se debe mostrar con carácter informativo las tarifas determinadas en base al precio de referencia Sin Subsidio Nacional, y las tarifas vigentes, identificándose la diferencia entre ambas con la leyenda "Subsidio Estado Nacional".-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a continuar incluyendo en los documentos comerciales de sus usuarios, el valor del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) establecido en el Art. 7° de la Resolución SE N° 612/2.023 (en 717 \$/MWh), a partir del 1° de Septiembre de 2.023.-

ARTÍCULO 6°.- INSTRÚYESE a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a participar junto con la autoridad de aplicación en la implementación de la Ley XIX - N° 66 vigente.-

ARTÍCULO 7°.- INSTRÚYESE a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a refacturar, acreditar o debitar a los usuarios Residenciales que correspondan, las diferencias que resulten de la aplicación de los cuadros tarifarios que se aprueban por la presente a partir del período 09/2.023 que comprende esta Resolución.-

ARTÍCULO 8°.- LOS valores tarifarios consignados en los Anexos I, II, III y IV son los máximos autorizados, pudiendo los prestatarios aplicar valores menores si así lo consideran conveniente.-

ARTÍCULO 9°.- ACLÁRESE que, a efectos de la asignación de subsidios a la energía establecidos por el Decreto N°

332 de fecha 16 de Junio de 2.022, para el ciclo de facturación correspondiente al mes de Septiembre, los usuarios residenciales no registrados en el RASE, con consumo promedio igual o superior de 600 KWh/mes de consumo, calculado durante el período de doce (12) meses anteriores al ciclo de facturación, serán categorizados como N 1, es decir usuarios con ingresos mayores.-

ARTÍCULO 10°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y Cooperativas de Electricidad de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 430

Vigente a partir del Período 09/2023

ANEXO I

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría I Nivel I	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros 30 KWH	42,018	348,7
		Siguientes 90 KWH	42,018	348,7
		Siguientes 80 KWH	43,198	463,6
		Siguientes 200 KWH	44,116	708,0
		Siguientes 100 KWH	44,116	708,0
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros 30 KWH	42,600	708,0
		Siguientes 90 KWH	42,600	
		Siguientes 80 KWH	44,166	
		Siguientes 200 KWH	44,491	
		Siguientes 150 KWH	44,491	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	42,936	809,7
		Siguientes 90 KWH	42,936	
		Siguientes 80 KWH	44,525	
		Siguientes 200 KWH	44,838	
		Siguientes 150 KWH	44,838	
	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	43,620	809,7
Siguientes 90 KWH		43,620		
Siguientes 80 KWH		45,254		
Siguientes 200 KWH		45,605		
Siguientes 150 KWH		45,605		
2	COMERCIAL	2.a1 Menor a 2000 KWh		1.263,0
		Primeros 60 KWH	25,541	
		Siguientes 140 KWH	26,627	
		Siguientes 600 KWH	26,520	
	COMERCIAL	2.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh		1.606,7
		Primeros 60 KWH	26,035	
		Siguientes 140 KWH	27,403	
		Siguientes 600 KWH	27,255	
	COMERCIAL	2.b Mayor a 4000 KWh		1.606,7
		Primeros 60 KWH	35,989	
		Siguientes 140 KWH	37,316	
		Siguientes 200 KWH	37,218	
3	INDUSTRIAL	3.a1 Menor a 2000 KWh		1.968,0
		Primeros 800KWh	26,321	
		Excedente de 800 KWH	36,287	
	INDUSTRIAL	3.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh		2.460,8
		Primeros 800KWh	27,030	
		Excedente de 800 KWH	36,992	
INDUSTRIAL	3.b Mayor a 4000 KWh		2.460,8	
	Energía	36,992	2.460,8	

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 430

Vigente a partir del Período 09/2023

ANEXO I

Hoja 2

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
4	GOBIERNO	4.a1 Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	30,125 40,090	3.625,9
		4.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	30,125 40,090	3.625,9
		4.b Mayor a 4000 KWh Energía	40,090	3.625,9
Categoría 5 Nivel I	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros 30 KWH	35,099	348,7
		Siguientes 90 KWH	35,099	348,7
		Siguientes 80 KWH	37,650	431,0
		Siguientes 200 KWH	43,054	656,8
		Siguientes 100 KWH	44,491	656,8
		Siguientes 200 KWH	44,491	708,0
		Siguientes 700 KWH	44,838	809,7
		Excedente de 1400 KWH	45,605	809,7
6	ALUMBRADO PUBLICO	Con reposición de lámparas Energía	36,162	4.243,3
7	ALUMBRADO PUBLICO	Sin reposición de lámparas Energía	35,379	4.243,3
9	CONSORCIOS	Energía hasta 2000 kwh	43,943	1.221,0
		Energía mayor a 2000 kwh	44,685	1.553,2
10	GRANDES USUARIOS	10.a Menor a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	520,26 35,113 34,826 34,549	15.768,4
		10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	809,09 47,716 47,438 47,187	16.039,5
		10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	525,03 36,807 36,469 36,165	16.039,5
		10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	525,03 36,807 36,469 36,165	16.039,5
	GRANDES USUARIOS ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	525,03 36,807 36,469 36,165	16.039,5
		10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	525,03 36,807 36,469 36,165	16.039,5

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 430

Vigente a partir del Período 09/2023

ANEXO I

Hoja 3

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
11	GOBIERNO DE MISIONES Organismos con convenio según Decreto. N° 830/00	Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	27,815 37,779	2.504,3
		Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	27,815 37,779	2.504,3
		Mayor a 4000 KWh Energía	37,779	2.504,3
	GOBIERNO DE MISIONES otros Organismos	Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	29,795 39,760	2.504,3
		Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	29,795 39,760	2.504,3
		Mayor a 4000 KWh Energía	39,760	2.504,3
12	DISTRIBUIDOR COOPERATIVAS	Sin cargo de potencia-energía Con cargo de potencia -kva- Con cargo de potencia-energía	8,7807 130,39 8,4649	867,3
13	SERV. AGUA Y CLOACAS	13.a.1 Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	26,742 36,708	2.681,9
		13.a.2 Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	26,742 36,708	2.681,9
		13.b Mayor a 4000 KWh Energía	36,708	2.681,9
14	ENTES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	14.a.1 Menor a 2000 KWh Primeros 800 KWH Excedente de 800 KWH	27,093 37,058	2.268,5
		14.a.2 De 2000 a 4000 KWh Primeros 800 KWH Excedente de 800 KWH	27,998 37,964	2.820,3
		14.b Mayor a 4000 KWh Energía	37,878	2.820,3
15	HOTELES	15.a.1 Menor a 2000 KWh Primeros 60 KWH Siguietes 140 KWH Siguietes 600 KWH Excedente de 800 KWH	25,452 26,387 26,319 36,285	1.263,0
		15.a 2 Desde 2000 y hasta 4000 KWh Primeros 60 KWH Siguietes 140 KWH Siguietes 600 KWH Excedente de 800 KWH	25,894 27,093 27,004 36,967	1.606,7
		15.b Mayor a 4000 KWh Primeros 60 KWH Siguietes 140 KWH Excedente de 200 KWH	35,824 37,025 36,941	1.606,7

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 430

Vigente a partir del Periodo 09/2023

ANEXO I

Hoja 4

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
16	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV	16.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	590,05 30,581 30,384 30,218	16.039,5
		16.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	812,73 41,803 41,589 41,520	16.039,5
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	16.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	577,70 31,850 31,595 31,511	16.039,5
17	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV	17.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	554,58 30,677 30,517 30,256	16.039,5
		17.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	783,68 41,776 41,574 41,507	16.039,5
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	17.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	542,43 31,819 31,578 31,494	16.039,5
18	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV	18.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	518,44 30,509 30,377 30,127	16.039,5
		18.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	756,75 41,766 41,573 41,497	16.039,5
	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	18.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	509,73 31,810 31,577 31,483	16.039,5
19	GRANDES USUARIOS EN 132 KV CON RED DE 132 KV	Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	645,04 40,875 40,757 40,704	16.039,5

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y NO INCLUYEN I.V.A.

TARIFAS DE PEAJE DE TRANSPORTE FIRME PARA EMSA

Homologada por Res. S.E. N° 132/14

Vigente a partir del Período 09/2023

ANEXO I

Hoja 5

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
TARIFAS DE PEAJE	MEDIA TENSION Suministro en 13,2 KV	Cargo de Potencia	922,17	16039,5
		Cargo por Energía	3,42547	
		Energía en horas Pico	2,74143	
		Energía en horas Valle	2,49003	
	MEDIA TENSION Suministro en 33 KV	Cargo de Potencia	672,68	16039,5
		Cargo por Energía	3,20919	
		Energía en horas Pico	2,60627	
		Energía en horas Valle	2,38188	
	ALTA TENSION Suministro en 132 KV	Cargo de Potencia	214,76	16039,5
Cargo por Energía		1,12746		
Energía en horas Pico		1,01114		
Energía en horas Valle		0,92190		

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y NO INCLUYEN I.V.A.

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 431**RESIDENCIALES - NIVEL 2**

Vigente a partir del Período 09/2023

ANEXO II

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría I Nivel 2	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros 30 KWH	13,482	348,7
		Siguientes 90 KWH	13,482	348,7
		Siguientes 80 KWH	14,665	463,6
		Siguientes 200 KWH	15,582	708,0
		Siguientes 100 KWH	15,582	708,0
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros 30 KWH	14,066	708,0
		Siguientes 90 KWH	14,066	
		Siguientes 80 KWH	15,631	
		Siguientes 200 KWH	15,955	
		Siguientes 150 KWH	15,955	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	14,401	809,7
		Siguientes 90 KWH	14,401	
		Siguientes 80 KWH	15,990	
		Siguientes 200 KWH	16,302	
		Siguientes 150 KWH	16,302	
		Siguientes 150 KWH	16,302	
	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	15,085	809,7
		Siguientes 90 KWH	15,085	
		Siguientes 80 KWH	16,721	
		Siguientes 200 KWH	17,069	
Siguientes 150 KWH		17,069		
Siguientes 150 KWH		17,069		
Siguientes 700 KWH		17,069		
Excedente de 1400 KWH	17,069			

Categoría 5 Nivel 2	RESIDENCIAL	Primeros	30 KWH	6,564	348,7
	JUBILADOS Y	Sigüientes	90 KWH	6,564	348,7
	PENSIONADOS	Sigüientes	80 KWH	9,113	431,0
	(LEY 2620)	Sigüientes	200 KWH	14,519	656,8
		Sigüientes	100 KWH	14,519	656,8
		Sigüientes	200 KWH	15,955	708,0
		Sigüientes	700 KWH	16,302	809,7
		Excedente de 1400 KWH		17,069	809,7

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y NO INCLUYEN I.V.A.

**PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 432
RESIDENCIALES - NIVEL 3**

Vigente a partir del Período 09/2023

ANEXO III

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría 1 Nivel 3	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros	30 KWH	14,914	348,7
		Sigüientes	90 KWH	14,914	348,7
		Sigüientes	80 KWH	16,093	463,6
		Sigüientes	200 KWH	17,011	708,0
		Sigüientes	100 KWH	33,877	708,0
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros	30 KWH	15,495	708,0
		Sigüientes	90 KWH	15,495	
		Sigüientes	80 KWH	17,060	
		Sigüientes	200 KWH	17,386	
		Sigüientes	150 KWH	34,252	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	15,831	809,7
		Sigüientes	90 KWH	15,831	
		Sigüientes	80 KWH	17,420	
		Sigüientes	200 KWH	17,732	
		Sigüientes	150 KWH	34,599	
	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Sigüientes	150 KWH	44,838	809,7
Sigüientes		700 KWH	44,838		
Primeros		30 KWH	16,514		
Sigüientes		90 KWH	16,514		
Sigüientes		80 KWH	18,151		
Sigüientes		200 KWH	18,498		
Sigüientes		150 KWH	35,365		
Sigüientes	150 KWH	45,605			
Sigüientes	700 KWH	45,605			
Sigüientes	Excedente de 1400 KWH		45,605		
Categoría 5 Nivel 3	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros	30 KWH	7,994	348,7
		Sigüientes	90 KWH	7,994	348,7
		Sigüientes	80 KWH	10,545	431,0
		Sigüientes	200 KWH	15,948	656,8
		Sigüientes	100 KWH	34,252	656,8
		Sigüientes	200 KWH	44,491	708,0
		Sigüientes	700 KWH	44,838	809,7
		Sigüientes	Excedente de 1400 KWH		45,605

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y NO INCLUYEN I.V.A.

**PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 433
ELECTRODEPENDIENTE**

Vigente a partir del Período 09/2023

ANEXO IV

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
ELECTRODEPENDIENTES	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 500 kwh-mes	Primeros 30 KWH	0,403	283,0
		Siguientes 90 KWH	0,403	283,0
		Siguientes 80 KWH	1,466	283,0
		Siguientes 100 KWH	1,466	283,0
		Siguientes 200 KWH	1,685	641,9
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 700 kwh-mes	Primeros 30 KWH	0,403	641,9
		Siguientes 90 KWH	0,403	
		Siguientes 80 KWH	1,466	
		Siguientes 100 KWH	1,466	
		Siguientes 300 KWH	1,685	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	0,403	735,7
		Siguientes 90 KWH	0,403	
		Siguientes 80 KWH	1,466	
		Siguientes 100 KWH	1,466	
		Siguientes 300 KWH	1,685	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE mayor a 1400 kwh-mes	Siguientes 450 KWH	3,877	735,7
		Siguientes 350 KWH	3,877	
		Primeros 30 KWH	0,403	
		Siguientes 90 KWH	0,403	
		Siguientes 80 KWH	1,466	
Siguientes 100 KWH		1,466		
Siguientes 300 KWH		1,685		
Siguientes 450 KWH	3,877			
Siguientes 350 KWH	3,877			
Excedente de 1400 KWH	3,899			

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y NO INCLUYEN I.V.A.

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 434

Tarifas Sin Subsidios - de Referencia

Vigente a partir del Periodo 09/2023

ANEXO V

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
1	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	43,620	809,7
		Siguientes 90 KWH	43,620	
		Siguientes 80 KWH	45,254	
		Siguientes 200 KWH	45,605	
		Siguientes 150 KWH	45,605	
		Siguientes 150 KWH	45,605	
		Siguientes 700 KWH	45,605	
		Excedente de 1400 KWH	45,605	
2	COMERCIAL	2.a1 Menor a 2000 KWh		1263,0
		Primeros 60 KWH	41,718	
		Siguientes 140 KWH	42,804	
		Siguientes 600 KWH	42,697	
		Excedente de 800 KWH	44,706	1606,7
		2.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh		
		Primeros 60 KWH	42,212	
		Siguientes 140 KWH	43,580	
		Siguientes 600 KWH	43,432	1606,7
		Excedente de 800 KWH	45,440	
		2.b Mayor a 4000 KWh		
		Primeros 60 KWH	44,211	
Siguientes 140 KWH	45,538	45,440		
Excedente de 200 KWH	45,440			
3	INDUSTRIAL	3.a1 Menor a 2000 KWh		1968,0
		Primeros 800KWh	42,498	
		Excedente de 800 KWH	44,509	2460,8
		3.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh		
		Primeros 800KWh	43,207	
		Excedente de 800 KWH	45,214	45,214
3.b Mayor a 4000 KWh				
Energía	45,214	2460,8		
4	GOBIERNO	4.a1 Menor a 2000 KWh		3625,9
		Primeros 800KWh	46,302	
		Excedente de 800 KWH	48,312	3625,9
		4.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh		
		Primeros 800KWh	46,302	
		Excedente de 800 KWH	48,312	48,312
4.b Mayor a 4000 KWh				
Energía	48,312	3625,9		
5	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros 30 KWH	35,099	348,7
		Siguientes 90 KWH	35,099	348,7
		Siguientes 80 KWH	37,650	431,0
		Siguientes 200 KWH	43,054	656,8
		Siguientes 100 KWH	44,491	656,8
		Siguientes 200 KWH	44,491	708,0
		Siguientes 700 KWH	44,838	809,7
		Excedente de 1400 KWH	45,605	809,7
6	ALUMBRADO PUBLICO	Con reposición de lámparas		4243,3
		Energía	44,384	
7	ALUMBRADO PUBLICO	Sin reposición de lámparas		4243,3
		Energía	43,601	

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 434**Tarifas Sin Subsidios - de Referencia**

Vigente a partir del Período 09/2023

ANEXO V

Hoja 2

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
9	CONSORCIOS	Energía hasta 2000 kwh	44,235	1221,0
		Energía mayor a 2000 kwh	44,977	1553,2
10	GRANDES USUARIOS	10.a Menor a 300 KW		
		Potencia	520,26	
		Primeros 100 KWH/KW	43,335	15768,4
		Siguientes 100 KWH/KW	43,048	
	Excedente de 200 KWH/KW	42,771		
	10.b Mayor o igual a 300 KW			
Potencia	809,09			
Primeros 100 KWH/KW	47,716	16039,5		
Siguientes 100 KWH/KW	47,438			
Excedente de 200 KWH/KW	47,187			
GRANDES USUARIOS ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	10.b Mayor o igual a 300 KW			
	Potencia	809,09		
Primeros 100 KWH/KW	47,716	16039,5		
Siguientes 100 KWH/KW	47,438			
Excedente de 200 KWH/KW	47,187			
11	GOBIERNO DE MISIONES Organismos con convenio según Decreto. N° 830/00	Menor a 2000 KWh		
		Primeros 800KWh	43,992	2504,3
		Excedente de 800 KWH	46,001	
	Desde 2000 hasta 4000 KWh	Primeros 800KWh	43,992	2504,3
		Excedente de 800 KWH	46,001	
		Mayor a 4000 KWh		
	Energía	46,001	2504,3	
	GOBIERNO DE MISIONES otros Organismos	Menor a 2000 KWh		
		Primeros 800KWh	45,972	2504,3
		Excedente de 800 KWH	47,982	
Desde 2000 hasta 4000 KWh				
Primeros 800KWh		45,972	2504,3	
Excedente de 800 KWH		47,982		
Mayor a 4000 KWh				
Energía	47,982	2504,3		
12	DISTRIBUIDOR COOPERATIVAS	Sin cargo de potencia-energía	25,4834	
		Con cargo de potencia -kva-	130,39	867,3
		Con cargo de potencia-energía	25,2329	
13	SERV. AGUA Y CLOACAS	13.a1 Menor a 2000 KWh		
		Primeros 800KWh	42,919	2681,9
		Excedente de 800 KWH	44,93	
		13.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh		
		Primeros 800KWh	42,919	2681,9
		Excedente de 800 KWH	44,930	
13.b Mayor a 4000 KWh				
Energía	44,930	2681,9		

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 434

Tarifas Sin Subsidios - de Referencia

Vigente a partir del Período 09/2023

ANEXO V

Hoja 3

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO	
14	ENTES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	14.a.1 Menor a 2000 KWh			
		Primeros 800 KWH	43,270	2268,5	
		Excedente de 800 KWH	45,280		
		14.a.2 De 2000 a 4000 KWh			
		Primeros 800 KWH	44,175	2820,3	
		Excedente de 800 KWH	46,186		
15	HOTELES	14.b Mayor a 4000 KWh			
		Energía	46,100	2820,3	
		15.a.1 Menor a 2000 KWh			
16	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV	Primeros 60 KWH	41,629	1263,0	
		Siguientes 140 KWH	42,564		
		Siguientes 600 KWH	42,496		
		Excedente de 800 KWH	44,507		
		15.a.2 Desde 2000 y hasta 4000 KWh			
		Primeros 60 KWH	42,071		1606,7
	Siguientes 140 KWH	43,270			
	Siguientes 600 KWH	43,181			
	Excedente de 800 KWH	45,189			
	15.b Mayor a 4000 KWh				
	Primeros 60 KWH	44,046	1606,7		
	Siguientes 140 KWH	45,247			
Excedente de 200 KWH	45,163				
GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV	16.a Menor a 300 KW				16039,5
	Potencia en KW	590,05			
	Energía en horas Pico	37,936			
	Energía en horas Resto	37,739			
	Energía en horas Valle	37,573			
	16.b Mayor o igual a 300 KW				
Potencia en KW	812,73	16039,5			
Energía en horas Pico	41,803				
Energía en horas Resto	41,589				
Energía en horas Valle	41,520				
GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	16.b Mayor o igual a 300 KW				16039,5
	Potencia en KW		812,73		
	Energía en horas Pico	41,803			
	Energía en horas Resto	41,589			
	Energía en horas Valle	41,520			

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 434**Tarifas Sin Subsidios - de Referencia**

Vigente a partir del Período 09/2023

ANEXO V
Hoja 4

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
17	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV	17.a Menor a 300 KW		
		Potencia en KW	554,58	16039,5
		Energía en horas Pico	38,032	
		Energía en horas Resto	37,872	
	Energía en horas Valle	37,611		
	17.b Mayor o igual 300 KW			
Potencia en KW	783,68	16039,5		
Energía en horas Pico	41,776			
Energía en horas Resto	41,574			
Energía en horas Valle	41,507			
GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	17.b Mayor o igual 300 KW			
	Potencia en KW	783,68	16039,5	
Energía en horas Pico	41,776			
Energía en horas Resto	41,574			
Energía en horas Valle	41,507			
18	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV	18.a Menor a 300 KW		
		Potencia en KW	518,44	16039,5
		Energía en horas Pico	37,864	
		Energía en horas Resto	37,732	
	Energía en horas Valle	37,482		
	18.b Mayor o igual a 300 KW			
Potencia en KW	756,75	16039,5		
Energía en horas Pico	41,766			
Energía en horas Resto	41,573			
Energía en horas Valle	41,497			
GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	18.b Mayor o igual a 300 KW			
	Potencia en KW	756,75	16039,5	
Energía en horas Pico	41,766			
Energía en horas Resto	41,573			
Energía en horas Valle	41,497			
19	GRANDES USUARIOS EN 132 KV CON RED DE 132 KV	Potencia en KW	645,04	16039,5
		Energía en horas Pico	40,875	
		Energía en horas Resto	40,757	
		Energía en horas Valle	40,704	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y NO INCLUYEN I.V.A.

PS17994 V15972

MUNICIPALIDADESMUNICIPALIDAD DE GARUPÁ
ORDENANZA N° 627

GARUPÁ, Misiones 07 de Septiembre de 2.023.-

VISTO: La Ley N° 23, y;

CONSIDERANDO:

QUE, establece el marco regulatorio para la realización y expansión del Parlamento Estudiantil Misionero en todos los Concejos Deliberantes de los municipios de la Provincia;

QUE, funda su requerimiento en fomentar la cultura democrática y participación política de los estudiantes en todos los municipios de la Provincia, además de fortalecer los principios de igualdad de oportunidades;

QUE, es oportuno propiciar la participación de los jóvenes estudiantes, siendo la practica parlamentaria una herramienta pedagógica que promueve el sentido y el papel participativo;

QUE, a fin de asegurar el acceso y la participación de la comunidad educativa del municipio en el proceso de conocimiento del tratamiento legislativo y de la fundación del Concejo Deliberante de su municipio, se procede a la emisión del presente acto.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE el Concejo Deliberante a la Ley XV - N° 23, creando con carácter permanente el Parlamento de Concejales Estudiantiles Municipales.-

ARTÍCULO 2°.- La normativa necesaria y complementaria para la realización del Parlamento ut-supra mencionado será implementada de acuerdo con el Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.- La fecha a llevarse a cabo el Parlamento será anual en el transcurso del mes de Septiembre.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a articular, a través del área que corresponda, la coordinación de actividades.-

ARTÍCULO 5°.- A los efectos de la implementación del Parlamento Estudiantil Municipal, este Concejo Deliberante, reproducirá en forma similar las actividades desarrolladas en el Parlamento Estudiantil Provincial necesarias para la realización de este a partir de los objetivos expresados en la presente.-

ARTÍCULO 6°.- Se autoriza expresamente el uso del recinto y demás instalaciones del edificio, del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de garantizar el desarrollo del Parlamento Estudiantil.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – Marinelich – Maciel

ANEXO I
REGLAMENTO

PARLAMENTO DE CONCEJALES ESTUDIANTILES MUNICIPAL

1. El Parlamento de Concejales Estudiantiles Municipal se regirá por el siguiente Reglamento:

1.1. El Parlamento de concejales Estudiantiles Municipal está destinado a alumnos regulares de los dos últimos años del colegio secundario, que estén cursando en establecimientos públicos y privados;

1.2. El Parlamento de concejales Estudiantiles Municipal se conformará de 14 jóvenes (7 mujeres y 7 hombres, garantizando de esta manera la paridad de género);

1.3. Para participar del Parlamento de Concejales Estudiantiles Municipal los interesados deberán inscribirse de conformidad con los siguientes requisitos:

1.3.1. Datos del establecimiento educativo.

1.3.2. Listado, con nombre y apellido de los estudiantes participantes.

1.3.3. Nombre y apellido del coordinador, quien podrá ser un docente del establecimiento, o integrante del centro de estudiantes y/o directivo escolar.

1.3.4. Tema del proyecto a desarrollar por los alumnos participantes.

1.3.5. La inscripción deberá estar acompañada con la presentación del proyecto.

2. ELECCIÓN DE LOS JÓVENES CONCEJALES.

2.1. Los establecimientos educativos que deseen participar del espacio Parlamento de Concejales Estudiantiles Municipal, conformarán un equipo de trabajo integrado por estudiantes y con el correspondiente docente asesor.

2.2. Cada establecimiento procederá de manera interna a la elección de sus representantes, quienes concurrirán a la sesión correspondiente.

2.3. La Presidencia del Concejo Deliberante debe citar a sesión especial a los Concejales Estudiantiles que integran el parlamento de concejales estudiantiles del municipio, el día que corresponda, a efectos de tratar:

2.3.1. La incorporación de los concejales estudiantiles electos y recibir su juramento de práctica;

- 2.3.2. La constitución de bloques y autoridades;
- 2.3.3. La elección de las autoridades del Parlamento;
- 2.3.4. La designación de autoridades funcionales administrativas del Parlamento;
- 2.3.5. La integración de las comisiones permanentes.

3. DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA.

3.1. Los proyectos se presentarán junto a la inscripción por Secretaría del Concejo Deliberante en el momento que estimen oportuno, dentro del período legislativo.

3.2. Deberán ser de carácter comunitario, público y guardar coherencia con los objetivos fijados.

3.3. No involucrar directamente a una persona en forma particular.

3.4. Confeccionarse y elaborarse de acuerdo con normas de fondo y de forma vigentes.

3.5. El Concejo Deliberante definirá el orden del día de cada sesión ordinaria.

4. FUNCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

4.1. Acatar debidamente el presente reglamento y toda otra normativa que al efecto se aplique.

4.2. Organizar la elección de los jóvenes candidatos a concejales.

4.3. Designar al docente, directivo o persona asesor.

DECRETO N° 0036

GARUPÁ, Misiones, 02 de Octubre de 2.023.-

VISTO: Ordenanza N° 0627/2.023, ingresada a este DEM, por nota N° 4369- m-2.023 de fecha 29 de Septiembre del corriente, referente a Parlamento de Concejales Estudiantiles, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el marco de la Ley XV - N° 23, establece la regulación de la realización y expansión del Parlamento Estudiantil Misionero, en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en consonancia con los demás municipios adheridos;

QUE, a dicho instrumento es necesario dictar el presente dispositivo legal correspondiente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 627/2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, referente a la Ley XV - N° 23, que crea de carácter permanente el Parlamento de Concejales Estudiantiles Municipales.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario General, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Mendoza – Gadea – Flores

PS17991 V15972

ORDENANZA N° 628

GARUPÁ, Misiones, 28 de Septiembre de 2.023.-

VISTO: La Ley Provincial VI - N° 244 fue promovida por Hugo Passalacqua y aprobada por el pleno de la Cámara de Representantes en el año 2.020, donde se instituye el mes de Septiembre de cada año como “El Mes de Artigas” en el territorio provincial, y;

CONSIDERANDO:

QUE, esta Ley Provincial VI - N° 244, declara en el ámbito de la Provincia como “El Mes de Artigas”;

QUE, el objeto de la presente Ley es fomentar las actividades educativas, culturales y turísticas;

QUE, en homenajes a José Gervasio Artigas, el padre adoptivo de nuestro prócer provincial, el Comandante Andrés Guacurarí y Artigas;

QUE, tiene por finalidad de promover los valores del protector de los pueblos libres;

QUE, dicha Ley instruye al mes de Septiembre de cada año como “El Mes de Artigas” en Misiones, como una invitación a la reflexión sobre la importancia de la figura de este líder revolucionario que luchó incansablemente por la soberanía de nuestra provincia y que forjó los valores e ideales que marcaron a fuego la idiosincrasia misionera;

QUE, el municipio, desde los albores de los años 90 (noventa), afianza la identidad con la representatividad del General Indio Andrés Guacurarí y su padre adoptivo José Gervasio Artigas, Libertador del Pueblo Oriental y de los Pueblos Originarios de Misiones;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- ADHIÉRASE, el Municipio de Garupá, a la Ley Provincial N° VI - 244, que declara, en el ámbito de la provincia, “El Mes de Artigas”.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – Marinelich – Maciel

DECRETO N° 0037

GARUPÁ, Misiones, 02 de Octubre de 2.023.-

VISTO: Ordenanza N° 0628/2.023, ingresada a este DEM, por nota N° 4369-m-2.023 de fecha 29 de Septiembre del corriente, referente a adhesión del Municipio a la Ley VI - N° 244, Institución del mes de Septiembre como “El Mes de Artigas”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicha Ley, declara en el ámbito de la Provincia de Misiones como el “El Mes de Artigas”; en consonancia a la misma y por iniciativa del concejal Juan Carlos Viana. Ante el Honorable Concejo Deliberante, haciendo remembranzas de las luchas de reivindicación de la Memoria del General José Gervasio Artigas, Libertador del Pueblo Oriental y de los Pueblos Originarios del Territorio de las Misiones y Provincia de Misiones; Padre Adoptivo del Prócer Gral. Indio Andrés Guacurarí;

QUE, a dicho instrumento es necesario dictar el presente dispositivo legal correspondiente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 628/2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, referente a adhesión del Municipio a la Ley VI - N° 244, Institución del mes de Septiembre como “El Mes de Artigas”.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario General, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Mendoza – Gadea – Flores

PS17992 V15972

ORDENANZA N° 629

GARUPÁ, Misiones, 28 de Septiembre de 2.023.-

VISTO: Decreto N° 036/2.023 del Departamento Ejecutivo Municipal con fecha del 28 de Septiembre de 2.023 Ref. a otorgar un incremento de haberes al personal municipal, y;

CONSIDERANDO

QUE, dado el aumento de precios de los productos que conforman la canasta básica y la intención de revalorizar en estos momentos al personal municipal, teniendo en cuenta la realidad socio-económica de nuestro país, particularmente a nivel local, en el cual nuestro municipio se ve afectado por la crisis económica;

QUE, el mencionado adicional se concederá a los agentes de planta permanente y personal temporario del Departamento Ejecutivo Municipal, personal de planta permanente y personal temporario del Honorable Concejo Deliberante;

QUE, es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE en todas sus partes y DÉNSE por bien pagado lo establecido en el Decreto Ad Referéndum N° 036/2.023, adicional de pesos diez mil (\$ 10.000,00), el que revestirá de carácter de adicional no remunerativo ni bonificable para los agentes de planta permanente y personal temporario del Departamento Ejecutivo Municipal, personal de planta permanente y personal temporario del Honorable Concejo Deliberante, cuya incorporación será de

carácter permanente y se abonará a partir de los haberes del mes de Septiembre del corriente año;
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – Marinelich – Maciel

DECRETO N° 0038

GARUPÁ, Misiones, 02 de Octubre de 2.023.-

VISTO: Ordenanza N° 0629/2.023, ingresada a este DEM, por nota N° 4369-m-2023 de fecha 29 de Septiembre del corriente, referente a Decreto Ad Referéndum N° 036/2.023, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Decreto establece la concesión de un Adicional no Remunerativo ni Bonificable, a los Agente de Planta Permanente y Personal Temporario del Departamento Ejecutivo Municipal y Departamento Legislativo de la Ciudad de Garupá;

QUE, a dicho instrumento es necesario dictar el presente dispositivo legal correspondiente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 629/2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, referente a aprobación y procedimiento de Bien Pago del Decreto Ad Referéndum N° 036/2.023, que estableció un adicional de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), como Adicional No Remunerativo ni Bonificable a los agentes de planta permanente y personal temporario del Departamento Ejecutivo Municipal y al Personal de Planta Permanente y Personal Temporario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, de carácter permanente a partir del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario General, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Mendoza – Gadea – Flores

PS17993 V15972

EXPEDIENTES A SENTENCIA

SECRETARÍA DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA
DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 05 de Octubre de 2.023.-

Informo que no existen causas pendientes a dictar Sentencia y Resolución, en la Secretaría de Ejecución Tributaria del Juzgado Civil y Comercial N° 7 al 30 de Septiembre de 2.023.

Cabral Raúl Aníbal. Juez.-

PS17995 V15972

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

MARANDU COMUNICACIONES SOCIEDAD DEL ESTADO

EDICTO: INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN DE SÍNDICOS - AUMENTO DE CAPITAL.

PRIMERO: INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN DE SÍNDICOS.

Mediante escritura N° 358, de fecha 19/07/2.023, pasada ante el Registro Notarial N° 24 de Posadas, al folio 1.733, se procedió a protocolizar el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 29/06/2.023, mediante la cual se resolvió a la designación de Síndicos, de la firma “MARANDU COMUNICACIONES SOCIEDAD DEL ESTADO”, quedando

establecido de la siguiente manera: Síndicos Titulares: NAIARA BARBARITA BENIEZ, D.N.I. N° 37.801.328, CUIT 27-37801328-9, FLAVIO HUMBERTO BARELLA, D.N.I. N° 23.096.554, CUIT 20-23096554-5, MARÍA BELÉN MACENA, D.N.I. N° 34.447.827. CUIT 27-34447827-4 y MARÍA BELÉN VIVERO, D.N.I. N° 33.735.193, CUIT 27-33735193-5, quienes aceptaron el cargo.

SEGUNDO: AUMENTO DE CAPITAL

Mediante la misma escritura N° 358, de fecha 19/07/2023, se procedió a protocolizar el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 31 de fecha 29/06/2023, mediante la cual se resolvió/aprobó aumentar el capital social de la firma "MARANDU COMUNICACIONES SOCIEDAD DEL ESTADO", de \$ 2.128.418.336,00. Elevándolo a \$ 3.959.053.167,00. Mediante capitalización y en consecuencia reformar el Artículo Seis del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de \$3.959.053.167 (SON PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE), suscriptos en su totalidad, representados por certificados nominativos no endosables, de \$1 (UN PESO) de valor nominal y derecho a un voto cada uno. Se podrán emitir títulos representativos que representen a uno o más certificados. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550". Daniel Pedro Cid. Presidente del Directorio.-

PP122574 \$1.680,00 V15972

COMERCIO INTERNACIONAL PARA EMPRESAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.) en los autos caratulados "EXPTE. 1805/2.023 COMERCIO INTERNACIONAL PARA EMPRESAS S.R.L. -S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones a los 14 días del mes de Agosto del año 2.023.

DENOMINACIÓN: "COMERCIO INTERNACIONAL PARA EMPRESAS S.R.L."

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Cangorosa Lote 11 Mz H S/N, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: ZECCHINI GUIDO CLAUDIO, D.N.I. 23.897.029 CUIT 20-23897029-7, divorciado, con domicilio real en calle Cangorosa lote 11 Mz H S/N, de la Ciudad de Oberá; ZECCHINI RENATO SERGIO, D.N.I. 18.210.515 CUIT 20-18210515-6, casado en segundas nupcias, con domicilio real en Casa 12 Mz N S/N B° Schuster, de la Ciudad de Oberá.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social SERVICIOS: A) Servicios de Agente de transporte aduanero, representando a los transportistas en las gestiones relacionadas con la presentación del medio transportador y de sus cargas ante el servicio aduanero, todo conforme a la normativa vigente previstas en el Código Aduanero.- B) Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías, todo conforme a la normativa vigente previstas en el Código Aduanero.- C) Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana, todo conforme a la normativa vigente previstas en el Código Aduanero.- D) Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías, todo conforme a la normativa vigente previstas en el Código Aduanero.- COMERCIALES: E) Comercialización de todo tipo de productos, naturales o artificiales, insumos y manufacturas para la exportación e importación, ya sean adquiridos, recibidos en consignación, o por cualquier medio válido de comercialización.- F) Importación, Exportación, Almacenamiento, Depósito, Embalaje y Distribución de todo tipo de bienes relacionado o no con las actividades a la cual se dedica la sociedad, ya sea por cuenta propia o de terceros.- TRANSPORTE: F) Efectuar transporte de cargas en general, de corta y larga distancia, dentro y fuera de la República Argentina; de mercaderías y materiales en general, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales e internacionales.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00) dividido en mil (1.000) cuotas de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: ZECCHINI GUIDO CLAUDIO con 950 cuotas, ZECCHINI RENATO SERGIO con 50 cuotas.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente ZECCHINI GUIDO CLAUDIO.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 30 de Abril de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 05 de Octubre de 2.023. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP122576 \$3.000,00 V15972

FORTE CONSTRUCTORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. Nº 1703/2.023 FORTE CONSTRUCTORA S.A.S.- S/ CESIÓN DE ACCIONES”.

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 7 días del mes de Agosto del año 2.023, entre el Sr. FEDERICO VADILLO, D.N.I. Nº 32.608.155, CUIT Nº 20-32608155-9 y el Sr. ROBERTO FERNANDO BERMULLER, D.N.I. Nº 20.750.132, CUIT Nº 20-20750132-9 convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones de FORTE CONSTRUCTORA S.A.S. el que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones: FEDERICO VADILLO, CEDE Y TRANSFIERE en forma plena e irrevocable a ROBERTO FERNANDO BERMULLER, y este ACEPTA, la totalidad de su participación accionaria que representa ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1.000 por acción, respecto de la razón social “FORTE CONSTRUCTORA S.A.S.”, con domicilio social en Eugenio Ramírez Nº 463, de la Ciudad de Posadas, e inscrita ante la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo SAS Nº326 al folio 150/156 del Libro Nº1 del año 2.023 de Sociedades por acciones simplificada según el Expediente 296/2.023 el día 13 de Abril de 2.023. El precio total de la cesión y transferencia de acciones se pacta en Pesos Doscientos Mil (\$200.000) cuyo pago se realiza en efectivo. En virtud de la presente cesión, el capital social de “FORTE CONSTRUCTORA S.A.S.”, representado en ciento cincuenta (150) acciones es de titularidad del Sr. ROBERTO FERNANDO BERMULLER, que representa el 100% del capital social. El Sr. FEDERICO VADILLO RENUNCIA, desde el día de la fecha a su cargo de Administrador Titular que ostenta en la sociedad. A su turno GONZALO VADILLO, en su carácter de Administrador suplente, RENUNCIA a partir del día de la fecha a su cargo. Designación de Autoridades: se designa como ADMINISTRADOR TITULAR a ROBERTO FERNANDO BERMULLER, D.N.I. Nº 20.750.132 CUIT Nº 20-20750132-9; y como ADMINISTRADOR SUPLENTE a MARÍA FLORENCIA MASTROPIERRO, D.N.I. Nº 34.112.177 CUIT Nº 27-34112177-4. Cambio de Domicilio: Se traslada la sede social, legal y fiscal de la empresa a un nuevo domicilio sito en calle Herrera Nº 4.467 de la Ciudad de Posadas. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 05 de Octubre de 2.023. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP122599 \$2.400,00 V15972

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a la denunciante JORGELINA AYALA que, en la presente causa “EXPTE. Nº 19776/2.018 SORGO ÁNGEL S/ HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 04 de Agosto de 2.022... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado SORGO ÁNGEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A. 4º) Oficiarse notificando a los deudos de la víctima que el imputado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al

daño causado la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Oficiarse a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6º) Oficiarse al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “28 de Septiembre de 2.023.-... OFÍCIESE”. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.- SC20196 E15968 V15972

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a FERREIRA JORGE ARMANDO que, en la presente causa “EXPTE. N° 98117/2016 LEAL, DAMIÁN S/ HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (VÍCTIMA SILVA, PAOLA SOLEDAD)”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado LEAL DAMIÁN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4°) Oficiarse notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Mil \$ 1.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “28 de Septiembre de 2.023.-... OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez”. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20197 E15968 V15972

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a COBO DARÍO ROBERTO que, en la presente causa “EXPTE. N° 119069/2.015 (EX 732/2.014) COBO DARÍO ROBERTO S/ ROBO”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 16 de Agosto de 2.023.... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a COBO DARÍO ROBERTO en la presente causa N° 119069/2.015 (EX 732/2.014) caratulada “COBO DARÍO ROBERTO S/ ROBO” (registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, registro del Juzgado en el Correccional y de Menores N° 2 - Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO SIMPLE (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en au-

tos que en sus partes, dice: “28 de Septiembre de 2.023.-...OFÍCIESE.-“ Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20198 E15968 V15972

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días a la Sra. NOELI SOLEDAD ÁLVEZ DE SOUZA, Titular del D.N.I. N° 39.946,256, edad 26 años, nacida/o en Dos de Mayo - Misiones, el día 03/10/1.996, sabe leer y escribir: SI, tengo estudios: Primario completo; Estado Civil: Soltera, de profesión: Ama de Casa, hija de Doralina Tabares (V) y de Adam Miguel Álvarez de Souza (V) domiciliada en B° Giovinzaa, Mza. C, Calle 208, Casa 51, Posadas, Misiones de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 1497/2.023, de fecha 25/09/2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 25 de Septiembre... AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 93037/2.015 - AGUIRRE OSVALDO HORACIO, ÁLVEZ DE SOUZA SOLEDAD S/ ROBO”. por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de la imputada en autos ÁLVEZ DE SOUZA NOELI SOLEDAD D.N.I. N° 39.946.256, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ROBO (Artículo 164° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes del C.P.P)”. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20200 E15968 V15972

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos “EXPTE. N° 112447/2.017 - LIMA SILVIO ORLANDO S/ TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL” la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 03 de Octubre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1)-DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SILVIO ORLANDO LIMA ya filiado en la presente causa N° 112447/2.017 por el delito de TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, (Art. 189° bis Inc. 2° del C.P.)

por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV-Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre SILVIO ORLANDO LIMA, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 11/11/2.020, oficio ID Nº 12727218. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese.- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.- SC20204 E15970 V15974

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. IGOR YAMIL ALEXANDER GARCÍA; D.N.I. 36.459.978, nacido en fecha: 18/06/1.993 en la Localidad de Jardín América, Misiones, Estado civil soltero; instrucción universitaria completa. Domiciliado en calle San Casimiro, Casa Nº 440, Localidad de Gdor. Roca, Misiones, hijo de Zulma María Mónica Paciuk (v) y Marcos del Rosario García. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos “EXPTE. Nº 80224/2.018 - MULLER DORA ELSA C/ IGOR YAMIL ALEXANDER GARCÍA S/ DENUNCIA Y ACUMULADA Nº 83120/2.018” que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 26 de Septiembre del 2.023. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado IGOR YAMIL ALEXANDER GARCÍA; D.N.I. 36.459.978, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito contra la integridad sexual (Art. 119° del C.P.P.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.- 2) Notificar a los ciudadanos IGOR YAMIL ALEXANDER GARCÍA del presente auto resolutorio mediante la publicación por el término de cinco días, mediante edicto del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- 3) Notificar al Registro Nacional de Reincidencia; a la División Judiciales de la Policía de Misiones a fin de la debida toma conocimiento de lo resuelto y cumplido procedase al Archivo de las actuaciones. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Gómez Alberto Martín. Secretario.-

SC20205 E15970 V15974

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días a ETELVINA JULIA SORGHE; D.N.I. 11.850.424, y de ARMANDO ULISES ROJAS D.N.I. 26.623.412; alias: “Uli” de lo resuelto en las presentes actuaciones “EXPTE. Nº 43790/2.021 - FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 2 S/ ELEVA DENUNCIA Nº 51/2.021 DENUNCIANTE VRUBEL MARTA ZORAIRA”, mediante Resolución Nº 22300964/23 de fecha 13 de Septiembre del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 26 de Septiembre del 2.023. AUTOS Y VISTO... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de los imputados ETELVINA JULIA SORGHE; D.N.I. 11.850.424 y del ciudadano: ARMANDO ULISES ROJAS D.N.I. 26.623.412; alias: “Uli”. Ambos de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Maltrato Animal (Art. 1° de la Ley 2 Nº 14.346), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.- 2) Notificar a los ciudadanos SORGHE y ROJAS del presente auto resolutorio mediante la publicación por el término de cinco días, mediante edicto del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- 3) Notificar al Registro Nacional de Reincidencia; a la División Judiciales de la Policía de Misiones a fin de la debida toma conocimiento de lo resuelto y cumplido procedase al Archivo de las actuaciones. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Gómez Alberto Martín. Secretario.- SC20206 E15970 V15974

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. PICAZO, LILIANA MABEL – D.N.I. 6.368.345, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. Nº 111867/2.023 PICAZO LILIANA MABEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2.023. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP122501 \$1.800,00 E15970 V15972

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez de Primera Instancia, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción

Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, en los autos caratulados “EXPTE. 68975/2.023 PEREIRA SELMA ARGENTINA S/ SUCESORIO”, CÍTESE a herederos y/o acreedores de PEREIRA SELMA ARGENTINA, D.N.I. N° 10.131.172, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 26 de Septiembre de 2.023. Abg. Marianela Perello. Secretaria.-

PP122514 \$1.980,00 E15970 V15972

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, por Subrogación Legal, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de LÓPEZ VEDDOYA LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 4.414.038, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 84032/2.023 LÓPEZ VEDDOYA LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 03 de Octubre de 2.023 Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP122515 \$1.980,00 E15970 V15972

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 2, sito Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARTA ESTELA GONZÁLEZ D.N.I. 5.976.032, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 76.667/2.022 GONZÁLEZ MARTA ESTELA S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres 3 días en el Boletín Oficial y tres 3 días en el diario local. Posadas, Misiones, 05 de Septiembre de 2.023. María Alejandra Chávez. Secretaria.-

PP122524 \$1.620,00 E15970 V15972

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a BASARABO CRISTIAN ROGELIO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, Misiones, 29 de Septiembre de 2.023... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a BASARABO CRISTIAN ROGELIO, en la presente causa N° 74990/2.015 Caratulada: “BASARABO CRISTIAN ROGELIO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judi-

cial, (causa de origen N° 74990/2.015, registro del Juzgado de Instrucción N° 3 - Secretaría N° 1- Posadas) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de ROBO en Grado de Tentativa,. (Art. 164° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado BASARABO CRISTIAN ROGELIO, de filiación personal en autos, con fecha 03 de Octubre de 2.017, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) Notifíquese de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. °2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “29 de Septiembre de 2.023... OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Balor Marín Ignacio. Secretario.-

SC20211 E15971 V15975

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a CABRERA JUAN CARLOS que, en la presente causa “EXPTE. N° 119814/2.016 caratulado: CABRERA JUAN CARLOS S/ DENUNCIA ROBO CALIFICADO - SUM. 195-16 CRIA. SEXTA”, se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, MISIONES, 13 de Abril de 2.023... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado DA SILVA, LEONARDO GABRIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.. 4°) Oficiese notificando al denunciante CABRERA JUAN CARLOS, que el encartado DA SILVA, LEONARDO GABRIEL, ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS QUINIENTOS, \$ 500,00 a pagar por única vez , suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.-REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice:

“///SADAS, Misiones, 27 de Septiembre de 2.023... OFÍ-
CIESE, Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Dr. Martín
Ignacio Balor. Secretario.-

SC20212 E15971 V15975

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Penal N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Estados Unidos N° 663/665 de la Ciudad de Jardín América, (Tel:03743-461718/461719), Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Roberto Antonio Sena, Secretaría desempeñada por la Dra. Rocío Daniela Gsell, en el trámite caratulado “EXPTE. N° 152223/2.019 MÁRQUEZ, GUILLERMO FABIÁN S/ ABUSO SEXUAL”, CITA y EMPLAZA por el término de tres (3) días consecutivos a la Sra. ROSAURA NOEMÍ GALARZA, D.N.I. N° 37.584.282, para que comparezca a primera audiencia ante esta judicatura a prestar declaración testimonial, conforme lo fuera dispuesto en autos en providencia que transcripta en sus partes pertinentes dice: “Jardín América, Misiones. 02 de Octubre de 2.023. Atento al informe policial cargado en fecha 02/05/2.023 bajo ID 21033275, siendo menester dar con el paradero de la denunciante ROSAURA NOEMÍ GALARZA, D.N.I. N° 37.584.282, con último domicilio en B° LOS PARAÍOS, pasando la Agro Técnica, de la Localidad de Jardín América, Mnes., y no siendo habido tras reiteradas averiguaciones, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a los fines que se publique edicto por el término de tres (3) días consecutivos, a los fines de que comparezca a primera audiencia ante esta judicatura a prestar declaración testimonial. Asimismo, oportunamente se remita un ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el edicto, a los fines de su agregación en autos. Líbrese Oficio. LÍBRESE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES. DILIGENCIADO, AGRÉGUESE. NOTIFÍQUESE. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 156° de Ley XIV-N° 13 del DJPM y por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial, y en los Estrados del Juzgado”. Jardín América, Misiones, 02 de Octubre 2.023. Dra. Rocío Daniela Gsell. Secretaria.-
SC20213 E15971 V15973

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Melgarejo Juan Alberto, Secretaría Única a cargo del Dra. Fuentes Mónica A., sito en calle Lavalle 2.093, 4° piso de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 129132/2.017 NÚÑEZ TEODORO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES ABREVIADAS”, CITA y EMPLAZA por diez (10) días

a herederos y/o Sucesión y/o Representante Legal del difunto Sr. NÚÑEZ TEODORO D.N.I. N° 16.234.755. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en el último domicilio conocido, para que los mismos comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, tomando intervención en el proceso. Eldorado, Misiones, a los 26 del mes de Septiembre del año 2.023. Dra. Mónica A. Fuentes. Secretaria.-
SC20214 E15971 V15972

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02380/23. “EXPTE. N° 07596-F/2.022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: FERREYRA MARTA BEATRIZ-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMIN. SECC.:14, CHACRA: 0190, MANZ: 0003, PARC.:0002, EDIF.:00 C4, PISO:01. DEPTO.:0000A, ESC.:00002, UN. FUNC.: 0000, B° LOCALIDAD 152 VIV. CHACRA 190 PDAS.- POSADAS.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. FERREYRA MARTA BEATRIZ D.N.I. N°14.469.071, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 14, CHACRA: 0190, MANZ: 0003, LOTE: 0002, MONOB.: 0004, PISO: 01, DEPTO.: 000A, ESC.: 00002, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 014, CHACRA: 0190, MANZ.: 0003, PARC.: 0002, EDIF.: 00004, PISO: 01, DEPTO.: 0000A, ESC.: 00002- B° Localidad: 152 VIV. CHACRA 190 PDAS.- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. FERREYRA MARTA BEATRIZ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122439 A Pagar \$3.600,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02420/23. “EXPTE. N° 06781-G/2.022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: GURAL WALTER GUSTAVO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITAC. VIV. DENOMINAC. ADM.: SECC. 06-MZ. 270- LOTE 04- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 06- MZ. 270- PARC. 04- PART. 15471- UN. FUN. B° LOCALIDAD 626-115 S. VICENTE D- 05 1° ET. ECIM- SAN VICENTE.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 4192/07 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 03/12/2.007 por medio de la cual se ADJUDI-

CÓ a los Sres. GURAL WALTER GUSTAVO D.N.I. N° 28.108.241 y RYLL ANA MARIELA D.N.I. N° 27.200.273, la vivienda identificada como: Obra N° 626- Barrio: 1408- 115 VIV. S. VICENTE D-05 1° ET.- ECIM Chacra: 0000- Manzana 0270- Lote: 0004- de 2 dormitorios. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, CHACRA: 0000, MANZ.: 0270, LOTE: 0004, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, CHACRA: 0000, PART.: 15471, UN. FUNC.: 000000, - B° Localidad: 626-115 V.S. VICENTE D-05 1° ET. ECIM- SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. GURAL WALTER GUSTAVO y RYLL ANA MARIELA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122440 A Pagar \$4.500,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02433/23. “EXPTE. N° 04948-R/2.018, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: RIVEROS JUAN JOSÉ IRREGULARIDAD S/ IRREG, HABITAC. MZ. 09- DPTO. 20 B° CONV. ESPECÍFICO- 50 VIVIENDAS- POSADAS (ÚNICA ENT. 50 VIV.) POSADAS- MISIONES.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. RIVEROS JUAN JOSÉ D.N.I. N° 30.520.856, de la vivienda identificada como: Sección: 13 Chacra: 0000 Mz.: 0009 Parcela: 0000 Partida: 0 Casa: 20- BARRIO NÉSTOR KIRCHNER- COLONIA SAN ISIDRO- N° EXPTE. 3662-I/14- MUNICIPIO DE POSADAS PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA- POSADAS 50 VIVIENDAS- PCIA. MISIONES. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 13, MANZ: 0009, DEPTO.: 20, B° Localidad: CONV. ESPECÍFICO- 50 VIVIENDAS- POSADAS (ÚNICA ENT. 50 VIV.) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. RIVEROS JUAN JOSÉ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122441 A Pagar \$3.960,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02437/23. “EXPTE. N° 03812-C/2.021, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: CENTENO OSCAR ANÍBAL IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA SECC. 2- MZ. 0432- LOTE 0016- NOMEN. CATASTRAL SECC. 002- MZ. 0432- PARC. 0016- B° LOCALIDAD 40 VIV. CANDELARIA C. D- 2° ENT. CANDELARIA.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1414/16 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 08/08/2016 por medio de la cual se READJUDICÓ a los Sres. CENTENO OSCAR ANÍBAL D.N.I. N° 12.327.338 y GAUNA SANDRA BEATRIZ D.N.I. N° 20.733.399, la vivienda identificada como: Sección: 2- Manzana: 0432- Parcela: 0016- B° 40 VIV. CANDELARIA C.- D 2° EN en la Localidad de CANDELARIA- Provincia de Misiones. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, CHACRA: 0000, MANZ: 0432, LOTE: 0016, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, CHACRA: 0000, MANZ.: 0432, PARC.: 0016, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, UN. FUNC.: 000000, B° Localidad: 40 V. CANDELARIA C.- D 2° EN CANDELARIA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. CENTENO OSCAR ANÍBAL y GAUNA SANDRA BEATRIZ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122442 A Pagar \$4.680,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02436/23. “EXPTE. N° 03767-S/2.021, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: SERRANO LUIS POLICARPO IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 68 VIV. COL. LAHARRAGUE MZ. C- LOTE 21-MONTECARLO.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. SERRANO LUIS POLICARPO D.N.I. N° 25.017.195, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: , MANZ.: C, LOTE:, MONOB.: 21, PISO:, DEPTO.: ESC.: 0- B° Localidad: 68 VIV. COL. LAHARRAGUE-MONTECARLO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr.

SERRANO LUIS POLICARPO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122443 A Pagar \$3.240,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02391/23. “EXPTE. N° 01851-N/2.020, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: NÚÑEZ SANTA PRIMITIVA ALQUILER S/ READJUDICACIÓN LEGAJO IPRODHA N° 560/18 CORPUS CHRISTI.” ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución N° 3691/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 16/09/2.013 por medio de la cual se OTORGÓ en ALQUILER a la Sra. NÚÑEZ SANTA PRIMITIVA D.N.I. N° 14.519.036, la vivienda identificada como: Monoblock 10 10 VIV. ECON. CORPUS en la Localidad de CORPUS Provincia de Misiones. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 10- NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA: 10-B° Localidad: 10 VIV. ECON. CHRISTI CORPUS- CORPUS CHRISTI.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. NÚÑEZ SANTA PRIMITIVA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122444 A Pagar \$3.420,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02497/23. EXPEDIENTE N° 01758-R/2.023. RODRÍGUEZ DIEGO HERNÁN – IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 007, MZ. 0056, PARC.: 0009, B° 40 VIVI. ELDORADO KM. 1 CAT. D. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROG. el Artículo 40° de la Resolución N° 3257/12 Registro Directorio IPRODHA, de fecha 27/11/2.012, mediante la cual se READJUDICÓ la vivienda determinada como Denominación Administrativa: SECC.: 7- MANZ.: 0056- LOTE: 0009, Nomenclatura Catastral: SECC.: 007- MANZ.: 0056- PARC.: 0009- B°- Localidad: 40 VIV. ELDORADO KM 1 CAT. - D 1° EN- ELDORADO al Sr. RODRÍGUEZ DIEGO HERNÁN, D.N.I. N° 25.485.186.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que, a través de sus áreas autorizadas,

asiente en el sistema informático el cambio de situación en el Legajo 1.180/42 perteneciente a RODRÍGUEZ DIEGO HERNÁN, D.N.I. N° 25.485.186, de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122445 A Pagar \$3.600,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02424/23. EXPEDIENTE N° 00439-B/2.023 BENÍTEZ MANUELA YOHANA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. PLAN VENTA CR. N° 2355/335 POSADAS- MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 02057/21 Registro Directorio IPRODHA, por la cual se ADJUDICÓ a los Sres. BENÍTEZ MANUELA YOHANA, D.N.I. N° 34.140.590 y VALLEJOS CARLOS ANDRÉS, D.N.I. N° 32.735.781, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 0012- LOTE: 16 B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO- POSADAS- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el Legajo N° 2.355-335, perteneciente a MANUELA YOHANA, D.N.I. N° 34.140.590, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3° AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble y al cobro de la deuda existente.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122446 A Pagar \$3.060,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02407/23. EXPEDIENTE N° 05068-G/2.022 GONZÁLEZ NATALIA ANDREA- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA SECC: 0- CHACRA: 000- MZ.: 0009- LOTE: 000- B° LOCALIDAD 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- MONTECARLO II (M.V.) MONTECARLO.- VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se ADJUDICÓ a GONZÁLEZ NATALIA ANDREA D.N.I. 31.122.693 y KONING CRISTIAN D.N.I. 30.785.070 la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 10, MANZ.: 0009, LOTE.: 09 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECO.: 10, MANZ.: 0009, PARC.: 09, LOTE.: 9, PART.: 15032- B° Localidad: 10 VIVIENDAS PARA

TAREFEROS- MONTECARLO II (MV).-ARTÍCULO 2° - FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (1930-5) perteneciente a GONZÁLEZ NATALIA ANDREA D.N.I. 31.122.693 y KONING CRISTIAN D.N.I. 30.785.070 el cambio de situación de "I" (irregular) a "L" (revocado).-ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122447 A Pagar \$3.420,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1) GÓMEZ RAMÓN VÍCTOR D.N.I. 31.141.125: EXPTE. N° 06608-G-2.022 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 CHACRA: 0000, MANZ.: 00A2 LOTE: 0018-NOMENCLATURA CATASTRAL SECC.: 0 CHACRA: 0 MANZ.: 00A2 PARC.: 0018 B° LOCALIDAD: 12 VIV. PARA TAREFEROS COLONIA GUARANÍ II (M.V.) GUARANÍ.-

2) RODRÍGUEZ DAVID D.N.I. 7.557.408: EXPTE. N° 04432-R-2.023 S/ IRREG. HABITAC.-DENOMINAC. ADM.: SECC. 5-MZ. 106-LOTE 02-B° 60 VIV.- DOS DE MAYO.-

3) MAIDANA ZULMA NOEMÍ D.N.I. 32.215.657: EXPTE. N° 4658-M-2.023 S/ IRREG. HABITAC.: DENOM. ADM.: SECC.: 027, MANZ.: 0357, LOTE.:13 CALLE: LOS GERANIOS, FINCA:11412, UN. FUNC.: 000000, B°- LOC. 4606- 40 VIV.- S. 5 (UOCRA) I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 (2° ENT.30 VIV.- RATTI) POSADAS.-

4) SÁNCHEZ DANTE NELSON D.N.I. 33.012.022: EXPTE. N° 04657-S-2.023 S/ IRREG. HABITAC.: DENOM. ADMINIST.: SECC.: 27- MANZ.: 0344, LOTE: 007- N. CATAST.: SECC.: 027, MANZ.: 0344, PARC.: 00007- CALLE LAS HORTENSIAS, NRO. CALLE: 118B, FINCA: 11335, UN. FUNC.: 000- B° LOC.- 60 VIV. S. 7 (UOCRA) I. GUAZÚ- CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 60 VIV.- MERCADO) POSADAS.-

5) CARVALLO CELESTINA EMILIANA D.N.I. 36.471.466 Y SOSA JOSÉ ALBERTO D.N.I. 31.573.877: EXPTE. N° 04371-C-2.023 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: LOTE: 0015- B°22 VIV. 3° ENT.- GUARANÍ- EMERGENCIA 2.015.-

6) MONTERO MARINA ALEJANDRA D.N.I.

26.394.524: EXPTE. N° 04439-M-2.023 S/ IRREG. HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 009- MZ. 0218- PARC. 0008- B° 50 VIV. D/10- ELDORADO II BIRF- ELDORADO.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122448 A Pagar \$4.680,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02499/23. EXPEDIENTE N° 08436-P/2.011 PORTILLO DANIEL- CANCELACIÓN S/ APLICACIÓN FONDO SOLIDARIO POR FALLECIMIENTO-PUERTO IGUAZÚ- TITULAR PORTILLO CÉSAR DANIEL.- VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 2- MANZ.: 0446- LOTE: 27 Nomenclatura Catastral: SECC.: 002- MANZ.: 0446- PARC.: 0027- CALLE: AV. LUIS H. ROLÓN - PART.: 32549 - B° - LOCALIDAD: 810 - B° 44 VIV.- A105-30 ETAPA- PUERTO IGUAZÚ (C. ENRÍQUEZ S.A.)- PUERTO IGUAZÚ a la Sra. MARTÍNEZ IDALINA, D.N.I. N° 26.957.976-ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el Legajo 1.872/31, perteneciente a PORTILLO CÉSAR DANIEL, D.N.I. N° 25.483.843 y MARTÍNEZ IDALINA, D.N.I. N° 26.957.976, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO). Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122491 A Pagar \$2.880,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas: 1. KLAGES RODOLFO GABRIEL D.N.I. N° 21.464.338: EXPTE. N° 08112-B/22 BIALY ZULLY ISABEL-KLAGES RODOLFO GABRIEL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122492 A Pagar \$1.260,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02379/23. "EXPTE. N° 07778-F/2021, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: FLORENTÍN DORA RAMONA - IRREGULARIDAD FLORENTÍN DORA RAMONA-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 009- MZ.: 0200- PARC.: 0011- B° LOCALIDAD: 3628- 50 VIVIENDAS D/10- ELDORADO III- MISIONES (1° ENT. 32

VIV. CAMINOS)- ELDORADO.-” ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 0540/17 Reg. Directorio I.PRO.D.H.A., de fecha 17/04/2.017 por medio de la cual se adjudicó a la Sra. FLORENTÍN DORA RAMONA D.N.I. Nº 21.812.485, la vivienda identificada como: Obra Nº 3628 - Barrio: 2269 - 3628 - 50 VIVIENDAS D/10 -ELDORADO III - MISIONES (1º ENT. 32 Viv.-CAMINOS) Sección: 009- Chacra: 0000 - Manzana: 0200 - Parcela: 0011 de 2 dormitorios en la Localidad de ELDORADO. Actualmente según SisGral. como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 9, CHACRA: 0000, MANZ: 0200, LOTE: 11, MONOS.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009, CHACRA: 0000, MANZ.: 0200, PARC.: 0011, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 34066, UN. FUNC.: 000000,- Bº Localidad: 3628-Obra: 3628-50 VIVIENDAS D/10 -ELDORADO III - MISIONES (1º ENT. 32 Viv.-CAMINOS)-ELDORADO.-ARTÍCULO 3º.- FIRME que quede el Artículo 1º; OTORGAR bajo la modalidad PLAN ALQUILER, por el término de veinticuatro (24) meses desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 9, CHACRA: 0000, MANZ: 0200, LOTE: 11, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009, CHACRA: 0000, MANZ.: 0200, PARC.: 0011, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 34066, UN. FUNC.: 000000, - Bº Localidad: 3628 - Obra: 3628 - 50 VIVIENDAS D/10 -ELDORADO III- MISIONES (1º ENT. 32 Viv.-CAMINOS) - ELDORADO, al Sr. FRANCO EDUARDO RODOLFO D.N.I. Nº 16.955.920.-ARTÍCULO 4º.-APROBAR el “1º Contrato de Locación de Inmueble” suscripto por la Sra. LÓPEZ SORIA SUSANA ESTELA, en calidad de cónyuge del Sr. FRANCO EDUARDO RODOLFO, y el I.PRO.D.H.A. el cual como ANEXO II forma parte integrante de la presente. Fdo. Directorio I.PRO.D.H.A.-

PP122493 A Pagar \$6.120,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.H.A. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02107/23. “EXPTE. Nº 00148-S/2023, Registro I.PRO.D.H.A., Caratulado STEVENS DIEGO RAÚL- GONZÁLEZ GISEL MABEL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN.-” ARTÍCULO 1º.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 17/08/2.022 efectuada por el Sr. STEVENS DIEGO RAÚL ANTONIO, D.N.I. Nº 32.228.256 a favor de la Sra. GONZÁLEZ GISEL MABEL, D.N.I. Nº 34.971.179 respecto de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC.

27 - MANZ. 0257 - LOTE 3 - Nomenclatura Catastral: SECC. 027 - MANZ. 0257 - PARC. 0003 - CALLE LAS MARGARITAS - FINCA 11375 - Bº LOCALIDAD: 4521 - 44 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ - PDAS. XII - CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 44 VIV.) - POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 05/12/2.019 en lo que respecta a la adjudicación en condominio a favor del Sr. STEVENS DIEGO RAÚL ANTONIO, D.N.I. Nº 32.228.256 de la vivienda citada en el Artículo 1º, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. GONZÁLEZ GISEL MABEL, D.N.I. Nº 34.971.179.- ARTÍCULO 3º.- FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a que proceda a registrar en el Legajo 2.659-18 la situación descripta en el Artículo 2º, excluyendo al Sr. STEVENS DIEGO RAÚL ANTONIO, D.N.I. Nº 32.228.256 de la ficha de inscripción correspondiente. Fdo. Directorio I.PRO.D.H.A.-

PP122494 A Pagar \$4.860,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.H.A. CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. OSINSKI NICOLÁS MATÍAS D.N.I. Nº 31.459.388: EXPTE. Nº 00548-C/23 – CUEVAS PATRICIA ALEJANDRA S/ CAMBIO DE TITULARIDAD – LEGAJO Nº 2539/9 – VIV. IDENTIFICADA COMO: Bº 50 VIV.- MZ. 201 – PARCELA 1 – PUERTO LIBERTAD - MISIONES. Fdo. Directorio I.PRO.D.H.A.-

PP122495 A Pagar \$1.620,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.H.A. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02112/23. “EXPTE. Nº 01151-A/2.023, Registro I.PRO.D.H.A., Caratulado ACUÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES GAUNA GERARDO RAMÓN S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN.-” ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en condominio oportunamente otorgada mediante la Resolución Nº 4958/13 Reg. Directorio I.PRO.D.H.A. de fecha 26/11/2.013 de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 21- MANZ. 0279- LOTE 0005- Nomenclatura Catastral: SECC. 021- MANZ. 0279- PARC. 0005- CALLE 131A- FINCA 6944- PART. 132462- Bº LOCALIDAD: 1240 Bº 10 VIV. D/05- POSADAS (R26)- (ARTEC S.R.L.)- POSADAS, en lo que respecta al Sr. GAUNA GERARDO RAMÓN, D.N.I. Nº 34.342.162, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a

la Sra. ACUÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES, D.N.I. N° 31.110.462.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a registrar en el Legajo 1.796-lila situación descripta en el Artículo precedente, excluyendo al Sr. GAUNA GERARDO RAMÓN, D.N.I. N° 34.342.162 de la ficha de inscripción correspondiente.- ARTÍCULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección Gestión de Recupero a continuar con la emisión de las boletas de amortización a nombre de la Sra. ACUÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES, D.N.I. N° 31.110.462 continuando con el Plan de Pago original. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122496 A Pagar \$3.960,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01967/23. "EXPTE. N° 02365-J/2.023, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado JAINIKOSKI AMELIA ALBA- D'APREMONT RICARDO ANÍBAL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN.-" ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos de fecha 16/05/2.022 efectuada por el Sr. D'APREMONT RICARDO ANÍBAL, D.N.I. N° 14.826.649 a favor de la Sra. JAINIKOSKI AMELIA ALBA, D.N.I. N° 27.456.073 respecto de la vivienda determinada como: LOTE 1- MONOB. 178A- DEPTO. 6695- B° LOCALIDAD: 86 V. GIOVINAZZO- ITAEMBÉ 2° BN- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 2000/11 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 25/07/2.011 en lo que respecta a la adjudicación en condominio a favor del Sr. D'APREMONT RICARDO ANÍBAL, D.N.I. N° 14.826.649 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. JAINIKOSKI AMELIA ALBA, D.N.I. N° 27.456.073.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a que proceda a registrar en el Legajo 1.133-56 la situación descripta en el Artículo 2°, excluyendo al Sr. D'APREMONT RICARDO ANÍBAL, D.N.I. N° 14.826.649 de la ficha de inscripción correspondiente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122497 A Pagar \$3.780,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02096/23. "EXPTE. N° 06543-D/2.022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: DOS SANTOS ESTEBAN FELIPE- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 3477- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- MZ: B- LOTE: 8- (F. GUARANÍ) PTO. ESPERANZA- MISIONES".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto

administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ al Sr. DOS SANTOS ESTEBAN FELIPE D.N.I. 23.286.166 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 000B, LOTE: 0008 NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 000B, PARC.: 0008- B° Localidad: 3477- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- PTO. ESPERANZA (20 Viv.- F.GUARANÍ) PUERTO ESPERANZA.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el Artículo 1°; READJUDICAR desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 000B, LOTE: 0008- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 000B, PARC.: 0008- B° Localidad: 3477- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- PTO. ESPERANZA (20 Viv. F.GUARANÍ). PUERTO ESPERANZA, a los Sres. DOS SANTOS CRISTIAN JHONATAN D.N.I. N° 38.197.545 y DOS SANTOS CARINA ELIZABET D.N.I. N° 39.042.669 bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122498 A Pagar \$3.240,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02104/23. "EXPTE. N° 08406-B/2.022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: BORKOUSKY SOLANGE DAIANA-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.:0, LOTE: 0002, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.:000, PARC.:002, UN. FUNC.:000000, B° LOCALIDAD 3423- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- LEANDRO N. ALEM- 20 VIV.- FORESTAL GUARANÍ)- LEANDRO N. ALEM.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a los Sres. BORKOUSKY SOLANGE DAIANA D.N.I. N° 34.422.525 y RUNISKI CARLOS DAMIÁN D.N.I. N° 36.470.620 la vivienda identificada como: Sección: 000 Manzana: 0000 Parcela: 0002 en el Barrio 3423- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- LEANDRO N. ALEM- (20 Viv.- FORESTAL GUARANÍ)- LEANDRO N. ALEM. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0002- NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0002- B°-Localidad: 3423- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- LEANDRO N. ALEM- (20 Viv.- FORESTAL GUARANÍ)- LEANDRO N. ALEM.- ARTÍCULO 3°.-FIRME que quede el Artículo 1°; READJUDICAR desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0002- NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0002- B°- Localidad: 3423- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- LEANDRO N. ALEM- (20 Viv.- FORESTAL GUARANÍ)- LEANDRO N. ALEM, a los Sres.

DE OLIVERA LUIS GABRIEL D.N.I. N° 44.228.029 y FERREIRA ANALÍA D.N.I. N° 44.012.530, bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122499 A Pagar \$4.140,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02501/23. “EXPTE. N° 08902-G/2.022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: GROSS NICOLÁS GERMÁN-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SECC. 4- MANZ 0447- LOTE 0006- NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 004- MANZ. 0447- PARC. 0006-PART. 22625- UN. FUNC. 000000- B° LOCALIDAD 2185- 60 VIV. D/08- PUERTO RICO- 1°,2°,3° Y 4° ETAPAS- MISIONES (ÁMBITO- 60 VIV.)-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1088/14 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 26/05/2.014 en la que se resuelve ADJUDICAR a los Sres. GROSS NICOLÁS GERMÁN D.N.I. N° 36.460.414, y NAVARRO CINTIA TAMARA D.N.I. 34.735.433, Sorteo N° 26, DNI1, la vivienda identificada como: Obra N° 2185- Barrio: 2070- 2185- 60 VIV. D/08- PUERTO RICO- 1°,2°,3° Y 4° ETAPAS - MISIONES (ÁMBITO-60 Viv.) Sección: 004 - Chacra: 0000 - Manzana: 0447 - Parcela:0006 de, 2 dormitorios en la localidad de PUERTO RICO. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ.: 0447, LOTE: 0006- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0447, PARC.: 0006, CALLE S/N, PART.: 22625- B°-Localidad: 2185- 60 VIV. D/08- PUERTO RICO- 1°, 2°, 3° Y 4° ETAPAS- MISIONES (ÁMBITO-60 Viv.) - PUERTO RICO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. GROSS NICOLÁS GERMÁN y NAVARRO CINTIA TAMARA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122500 A Pagar \$4.680,00 E15971 V15973

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en Avda. Santa Catalina 1.735, segundo piso, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de VILLAR CATALINO D.N.I. N° 12.637.267, a estar derecho, bajo apercibimiento de Ley en autos: “EXPTE. N° 9855/2.023 VILLAR CATA-

LINO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un (01) día en un diario local. Dra. Liliana Isabel López. Secretaria.-

PP122528 \$1.620,00 E15971 V15973

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en Avda. Santa Catalina 1.735, segundo piso, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de VILLAR VICENTE D.N.I. N° 1.624.293 y MARTÍNEZ MAMERTA D.N.I. N° 1.456.711 a estar derecho, bajo apercibimiento de Ley en autos: “EXPTE: N° 99897/2.020 VILLAR VICENTE Y MARTÍNEZ MAMERTA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP122529 \$1.620,00 E15971 V15973

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 81812/2.023 PAYESKA ESTANISLAO ROMUALDO S/ SUCESIÓN AB-IN-TESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. PAYESKA ESTANISLAO ROMUALDO, D.N.I. N° 7.555.703. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 26 de Septiembre de 2.023. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP122530 \$1.980,00 E15971 V15973

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso de la Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA para que en el término de cinco (5) días contados de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho a herederos de la Sra. MARGARITA ANTONIA RAMÍREZ, D.N.I. N° 1.914.094, y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble individualizado como: Subdivisión Lote 5- Subdivisión Lote 5-A-3, Maz. 22, Lote 4, Dpto. Capital 04, Mun. 59, Secc. 025, Ch.0000, Mz. 0020, Parc. 0004, Inmobiliaria N° 56.278, T° 76, F° 189, Finca 16.168, Estancia Rincón Itaembe, Loteo Las Tacuaritas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos: “EXPTE. N° 74700/2.021 MARTÍNEZ JOSÉ ROSARIO C/ RAMÍREZ MARGARITA ANTONIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Pu-

blíquese por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de esta Ciudad. Posadas, Misiones, 15 de Junio de 2.023. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP122534 \$2.160,00 E15971 V15972

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, sito en el 2° piso de la Avda. Santa Catalina N° 1.735 (Palacio de Justicia), Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días al Sr. FELIPE MEDINA, M.I. N° 2.580.220 y/o sus herederos y/o quien o quienes se considere/n con derecho/s sobre el inmueble individualizado como: Chacra 7, Subdivisión Lote 35 de la Colonia Gobernador Roca, Municipio de Gobernador Roca, del Depto. de San Ignacio, Provincia de Misiones, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 3.183, Depto. San Ignacio (14), nomenclatura catastral: Dep. 14 - Mun. 40 - Sec. 002 - Chac. 0000 - Mz. 0000 - Parc. 0608, Partida Inmobiliaria N° 2.057, a comparecer en los autos "EXPTE. N° 67.269/2022 MEDINA GUSTAVO FÉLIX C/ MEDINA FELIPE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 03 de Octubre de 2.023. Augusto César Lenzken. Secretario.-

PP122544 \$2.040,00 E15971 V15972

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, del Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 46779/2.023 H S/ ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN Y ACCIÓN DE FILIACIÓN", CITA estar a derecho a los Sres. BUENO DOS SANTOS MARCELO JAVIER D.N.I. 34.837.270 y YANINA ELIZABETH CENTURIÓN, D.N.I. N° 38.776.358, dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. publíquese por edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 04 de Octubre de 2.023. Fdo. Dr. Frank Roberto Andersson. Juez. Dra. Laura Emilia Pérez. Secretaria.-

PP122547 \$1.320,00 E15971 V15972

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 2.093, 2° piso, Eldorado, Mnes., a cargo de la Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 2, a cargo de la Dr. Fernando Raúl Echenique, en: "EXPTE. N° 159616/2.019 MENDOZA VIVIANA RAQUEL Y OTROS C/ DOERFLINGER WALTER EMILIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ USU-

CAPIÓN", CITA y EMPLAZA a Sr. DOERFLINGER WALTER EMILIO, C.I. Mnes. 128.791, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca el demandado y/o sucesores del mismo a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en este proceso, respecto del inmueble Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, como: Zona Misiones - Tomo 110 - Folio 184 - Finca 21190, de la Colonia Eldorado, Municipio Eldorado, Departamento Eldorado, Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Dpto. 06, Mun. 30, Secc. 003, Chac., 0000, Manz. 0000, Parc., 0171 (Parte), partida inmobiliaria: 17522. Bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. (Art. 344° C.P.C.C. LEY XII-N° 27). Publíquese por el término de dos (2) días. Eldorado, Misiones, 31 de Mayo de 2.023. Dr. Fernando Raúl Echenique. Secretario.-

PP122550 \$2.400,00 E15971 V15972

EDICTO: El Juzgado de Paz de 1ra. Categoría, Villa Cabello, a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Karina Dacunda, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Blas Parera N° 6.695, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley a los herederos y/o acreedores del Sr. OCCHI RUBÉN OMAR D.N.I. 5.099.525, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "EXPTE. N° 148492/2.022 OCCHI RUBÉN OMAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Octubre de 2.023. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP122551 \$2.160,00 E15971 V15973

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Leoni de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Sr. Juez Luis Alberto Rolón, sito en calle J. D. Perón y Ruta Pcial. N° 8, de Puerto Leoni, Misiones, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y/o acreedores del causante LUIS ANTONIO CARDOZO D.N.I. N° 10.392.852 en los autos "EXPTE. N° 100813/2.023 - CARDOZO LUIS ANTONIO S/ SUCESORIO" en trámite ante este Juzgado de Paz de Puerto Leoni, Misiones. Publíquese por tres (3) días. Puerto Leoni, Misiones, 29 de Septiembre de 2.023. Fdo. Luis Alberto Rolón. Juez. Secretaría Única.-

PP122554 \$2.160,00 E15971 V15973

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provin-

cia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días a los ciudadanos RIVERO ANGELA MABEL, D.N.I. 44.088.825, ddo. B° Aero Club Calle 158A y 121 de Posadas, haber nacida en Posadas Misiones Argentina el día 16/03/2.002 hija de Juan Carlos Rivero(V) y Victoria Vera (V). RIVERO MICAELA YOHANA, D.N.I. 42.061.502, ddo. B° Aero Club Calle 158A y 121 de Posadas, haber nacida en Posadas Misiones Argentina el día 12/07/1.999 hija de Juan Carlos Rivero (V) y Victoria Vera (V) y AQUINO ADRIANA, D.N.I. 46.239.987, ddo. B° Aero Club Calle 123 y 160 A Lote 14 de Posadas, haber nacida en Posadas Misiones Argentina el día 01/09/2.004 hija de Aquino Jorge Daniel (V) y Lucia Adriana Braun(V), de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 1547/2.023, de fecha 29 de Septiembre del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 27 de Septiembre del 2.023 ... AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa EXPTE. N° 107866/2.020 - RIVERO ANGELA MABEL, RIVERO MICAELA YOHANA, AQUINO ADRIANA S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y LESIONES, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de las imputadas en autos RIVERO ANGELA MABEL, D.N.I. 44.088.825, RIVERO MICAELA YOHANA, D.N.I. 42.061.502 y AQUINO ADRIANA, D.N.I. 46.239.987 cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y LESIONES DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (artículos 150° y 89° del C.P.A. en función del Art. 55° del mismo cuerpo legal) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20215 E15972 V15976

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, a cargo del Dra. Mabel Lucía Nercolini, Sec. N° 1, sito en Av. Santa Catalina 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor ALFREDO RIVERO PÁEZ D.N.I. N° 8.542.990 “EXPTE. N° 133183/2.022 RIVERO PÁEZ ALFREDO S/ SUCESORIO”, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP122561 \$2.340,00 E15972 V15974

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello, Ira. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz titular, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Karina Dacunda, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: “OJEDA JOSÉ IGNACIO S/ SUCESORIO (EXPTE. N° 23979/2.023)”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de OJEDA JOSÉ IGNACIO, D.N.I. N° 5.663.184. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Octubre de 2.023. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP122562 \$1.800,00 E15972 V15974

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 50625/2.023 ULBRICH BRUNILDA IRIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ULBRICH BRUNILDA IRIA D.N.I. 14.636.716, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 27 de Septiembre de 2.023. Dra. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP122563 \$1.980,00 E15972 V15974

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Eldorado, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio (Juez), de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle N° 2.039 Km. 9 - 2° piso de la Ciudad de Eldorado, CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y/o acreedores del Sr. SILVERO ANTONIO MARTÍN D.N.I. 23.338.576, en autos: “EXPTE. 107017/2.021 - SILVERO ANTONIO MARTÍN S/ SUCESORIO”, a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por un (1) días en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar. Eldorado, Misiones, 12 de Septiembre de 2.023. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP122565 \$600,00 V15972

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Dr. Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N de Comandante Andresito Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SOARES LEON-

DINA D.N.I. N° 13.226.748 para que comparezcan en autos caratulados: “EXPTE. N° 122051/2.022 SOARES LEONDINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese por tres días. Comandante Andresito, (Mnes), 25 de Septiembre de 2.023. Dr. Enzo Gabriel Copetti. Secretario.-

PP122566 \$2.160,00 E15972 V15974

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori (subrogante), Secretaría Única, sito en Avenida Sana Catalina N° 1.735, P.B. Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABRAL FLORENTINA ELENA, D.N.I. 4.984.982 y TORRES JOSÉ LUIS, D.N.I. N° 7.587.977. en “EXPTE. N° 64278/2.023 CABRAL FLORENTINA ELENA Y TORRES JOSÉ LUIS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 27 de Septiembre de 2.023. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP122567 \$1.800,00 E15972 V15974

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Ciudad de Oberá de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Misiones y Bolivia de Oberá, CÍTA a los herederos y acreedores del causante, CUEVAS CARLOS CÉSAR D.N.I. 7.545.966, para que en el término de treinta días se presenten a la causa a tomar intervención que por derecho les pudiere corresponder, en autos: “EXPTE. N° 92612/2.023 CUEVAS CARLOS CÉSAR S/ SUCESORIO”. Publíquese por el término de un (1) día en el B.O. y tres (3) en diario de mayor circulación. Oberá Misiones, 29 de Septiembre el 2.023. Firmado Dra. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP122568 \$660,00 V15972

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, sito en Belgrano N° 520 de la Ciudad de Apóstoles Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro de treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. LUISA MARÍA KRUCHOWSKI, D.N.I. N° 2.092.083, en autos: “EXPTE. N° 14444/2.023 - KRUCHOWSKI LUISA MARÍA S/ SUCESORIO”. Publíquese por el término de un (1) día. Apóstoles, Misiones, 02 de Octubre de 2.023. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP122580 \$540,00 V15972

EDICTO: El Juzgado de Paz de Montecarlo, a cargo de la Dra. Belén Gilda Helin, Secretaria N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Mitre esquina Av. Brasil de la Ciudad de Montecarlo, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. GUILLERMO NIEDERBERGER, D.N.I. N° M 4.172.335 y/o a quien se considere con interés legítimo para que comparezcan a estar a derecho en los autos “EXPTE. N° 92440 AÑO 2.023 - NIEDERBERGER GUILLERMO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario de mayor circulación. Montecarlo, Mnes., 04 de Octubre de 2.023. Dra. Belen Gilda Helin. Juez.-

PP122582 \$720,00 V15972

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Adriana B. Fiori, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, por Subrogación Legal, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Sito en Av. Santa catalina N° 1.735, de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 62495/2.023 GAUTO RAMÓN ANTONIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por 30 días a fin de que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores de GAUTO, RAMÓN ANTONIO, D.N.I. N° 10.725.701. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.023. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria. -

PP122585 \$2.340,00 E15972 V15974

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE

Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS COOPAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS “COOPAL” LIMITADA de común acuerdo, por disposiciones legales y estatutarias ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2.023 a las 19:30hs. en la oficina de la Cooperativa, sito en calle Hipólito Yrigoyen casi Ruta Provincial N° 8, de la Ciudad de Puerto Leoni, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretaria.
- 2) Lectura y consideración de los siguientes puntos:

a. Memoria y Balance General Ejercicio N° 2, iniciado el 01/07/2.022 y cerrado el 30/06/2.023.

b. Informe del Auditor.

c. Informe del Síndico.

3) Elección de Síndico titular y suplente.

4) Resolver la Integración de cuotas sociales para nuevos socios.

5) Propuesta modificatoria del Artículo 10° del Estatuto.

6) Aprobación del Reglamento General para la prestación del servicio de agua potable de la Cooperativa.

Se recuerda que según lo establecido en el Art. 32 del Estatuto Social, una vez transcurrida 1 (una) hora de la estipulada, serán válidas las resoluciones de la Asamblea con la cantidad de asistentes presentes.

SCHRODER MÓNICA. Presidente.

BARBARA J. JARA. Secretaria.-

PP122516 \$3.600,00 E15970 V15972

BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL

NICOLÁS A. PETCOFF DE CAPIOVÍ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Municipal "Nicolás A. Petcoff" de Capioví, INVITA a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que corresponde al ejercicio N° 28 cerrado el 30 de Junio del 2.023, que se llevará a cabo el día 31 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en su sede social ubicada sobre Timbó 275, Capioví, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Designación de tres asociados para formar la Comisión Escrutadora.

3) Lectura y consideración del Acta anterior.

4) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo que corresponde al Ejercicio N° 28 cerrado el 30 de Junio del 2.023.

5) Lectura, consideración y aprobación del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 28, cerrado el 30 de Junio del 2.023.

6) Actualización de la cuota social.

7) Elección por finalización de mandato de: Vicepresidente, Protesorero, Secretario, Pro-secretario, un Vocal Titular, tres Vocales Suplentes, Revisor de Cuenta y Revisor de Cuenta Suplente.

La documentación se encuentra disponible en la sede social, con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 hs. a 11:00 hs. de lunes a viernes. Art. 13° del Estatuto Social: El quórum será de

la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, o con los presentes, pasada una hora de la fijada para el comienzo.-

REGINA HARTMANN. Presidente.-

PP122527 \$3.120,00 E15971 V15972

ASOCIACIÓN DE SECADEROS DE YERBA MATE

ZONA CENTRO (ASYM)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Secaderos de Yerba Mate Zona Centro (ASYM) con domicilio legal en Av. Sarmiento N° 619 Oberá, Misiones, CONVOCA a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Noviembre del 2.023 a las 18 horas en San Miguel S.A., sito en Avenida de los Inmigrantes 3.954 de la Ciudad de Oberá, Mnes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el Dictamen del Órgano de Fiscalización del Ejercicio finalizado el 31 de Mayo del 2.023.

3) Elección de siete socios para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de cinco miembros titulares y dos suplentes, y de dos socios para integrar el Órgano de Fiscalización, en reemplazo de un miembro titular y uno suplente.

NOTA: De no reunirse el número mínimo de socios que determina nuestro Estatuto Social, la Asamblea se realizará válidamente media hora después de la hora fijada, con el número de socios presentes. Se pone a disposición en este domicilio de lunes a viernes de 8 a 12 horas la documentación mencionada.

BERG HUMBERTO O. Presidente.-

PP122539 \$2.880,00 E15971 V15972

CENTRO CULTURAL

DR. ARISTÓBULO DEL VALLE

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales y las Leyes vigentes, la Comisión Directiva, del Centro Cultural Dr. Aristóbulo del Valle, Personería Jurídica N° A-1915; CONVOCA a los asociados/as a la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 31 de Octubre de 2.023, a las 20:30 hs., en la Casa de la Cultura de la Localidad de Aristóbulo del Valle, de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Elección de dos (2) asociados para conformar la Junta Escrutadora de Votos.
- 3) REFORMAR los siguientes Artículos en el Estatuto Social: 1; 3; 5; 6; 7; 13; 14; 15; 18; 20; 23; 24; 26; 30; 31 y 35.

Se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 14 a 19hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que será tratada en la misma.-

ZONIA ROLIN. Presidente.

ANTONIO G. SÁNCHEZ. Secretario.-

PP122540 \$2.040,00 E15971 V15972

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO TIGRE**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Misiones, comunica que ha dispuesto la CONVOCATORIA a Asamblea Extraordinaria de regularización de Asociación Civil Club Atlético Tigre, A-780, para el día 24 de Octubre de 2.023 a las 20:30 hs., en Barrio 48 viviendas, Mz. 4, Casa C, Santo Pipó, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Exposición de la situación actual de la Asociación, Memoria Descriptiva e Inventario de bienes.
- 3) Consideración de la continuidad y regularización de la asociación o su disolución y liquidación.
- 4) Para el caso que se decida la continuidad, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. Aprobación de memoria e Inventario de Bienes. Y en caso de resolver la disolución, elección de dos socios liquidadores.

Dr. JONATAN ARIEL KLIUKAS. Director. Dirección de Entidades Civiles.-

PP122542 \$1.800,00 E15971 V15972

SANATORIO NOSIGLIA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones a los 02 días del mes de Octubre de 2.023, siendo las 11:30 hs., se reúnen en la sede social sita en calle Córdoba 1.407, los integrantes del Directorio del Sanatorio Nosiglia S.A., Presidente Dr. Favio A. Mestas Núñez, Vicepresidente Dr. Carlos Francisco Insaurralde y Directores Dres. Luis A. de Haro. José E. Valdés, Ge-

rardo Bodelón, y el Auditor Externo Cr. Omar Estévez. Contándose con el quórum requerido por Estatuto se da comienzo para tratar la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se CONVOCA a los señores accionistas del Sanatorio Nosiglia S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 07 de Noviembre de 2.023 a las 08:00 hs. en primera convocatoria en su sede social sita en calle Córdoba 1.407 de Posadas, Misiones y una hora más tarde del mismo día y lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234° Inc. 1 de la Ley 19.550. correspondientes al Ejercicio Económico N° 62 finalizado el 30 de Abril de 2.023 (Memoria y Balance)
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.023.
- 4) Elección de Directores por finalización de mandato.
- 5) Destino de las utilidades del Ejercicio.

La Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, es aprobada por unanimidad. No habiendo más temas a tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 12hs.-

Dr. FAVIO A. MESTAS NÚÑEZ. Presidente.-

PP122548 \$7.800,00 E15971 V15975

CLUB DEPORTIVO BARRIO OBRERO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Club Deportivo Barrio Obrero, Personería Jurídica A-492, CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2.023 a las 9 horas en la cancha de la asociación sito en acceso Alto Paraná y Formosa, de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo por los cuales la Asamblea correspondiente al Ejercicio 2.022 y Ejercicio 2.023 se realiza fuera de los términos legales.
- 3) Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 4) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres socios.
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos e Informe del Síndico y Auditor correspondiente al ejercicio N° 57, finalizado el 31 de Mayo de 2.022, su aprobación y/o modificación.
- 6) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos e Informe del Síndico y Au-

ditor correspondiente al Ejercicio N° 58, finalizado el 31 de Mayo de 2.023, su aprobación y/o modificación.

7) Elección de socios para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandatos de la totalidad de sus miembros.

Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva y el padrón de socios se encuentra a disposición de los mismos en la sede social y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pasada 1 hora de la fijada la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

DÍAZ ANÍBAL CÉSAR. Presidente.-

PP122553 \$3.480,00 E15971 V15972

ASOCIACIÓN CIVIL CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS Y DE PRIMEROS AUXILIOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 04 días del mes de Octubre del año 2.023; se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Civil “Cuerpo de Bomberos Voluntarios y de Primeros Auxilios”, Personería Jurídica N° A-2372, en el domicilio social sito en calle Comandante Medrano y calle Peñaloza, siendo las 10 hs. Estando presente los siguientes integrantes de la Comisión: Ángel Miguel Reales, Eduardo Juan Vandyk, Hilda Mercedes Báez; Ocampo Nelson, junto al Sr. Interventor Alejandro Ciucio, se da comienzo a la reunión. El Interventor manifiesta que atento al estado de situación de la Asociación, y a las reuniones llevadas adelante con todos los miembros interesados en continuar con este trabajo, es que se ha decidido de común acuerdo, realizar modificaciones tanto al objeto como al nombre de la misma. Para ello y a fin de regularizar la entidad se CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Octubre a las 9 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 Asociados para que junto al Interventor firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento del Inventario de la Asociación a la fecha.
- 3) Modificación del Art. 1° y 2° del Estatuto de la Asociación.
- 4) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Sin otros temas que tratar finaliza la reunión siendo las 11 hs.-

ALEJANDRO CIUCIO. Interventor.-

PP122556 \$2.880,00 E15971 V15972

BANCO DE LA PROVINCIA

DE MISIONES S.E.M.

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los Señores Accionistas del Banco de la Provincia de Misiones S.E.M. (en Liquidación) a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 31 de Octubre de 2.023, en primera citación a las 10:00 horas y en segunda citación a las 11:00 horas, a realizarse en: Oficina “D”, 10° piso, Edificio Mercurio, sito en calle Rivadavia 1.642, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para confeccionar y suscribir el Acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 44° Estatutos B.P.M. S.E.M.).
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Inciso 1° del Art. 234° de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30-06-2.023.
- 3) Consideración de la gestión del Interventor-Liquidador y actuación de la Comisión Fiscalizadora del Banco de la Provincia de Misiones S.E.M. (en Liquidación) al 30-06-2.023.

NOTAS: Copias de la documentación del Punto 2) del Orden del Día, estarán a disposición de los Señores Accionistas con la anticipación legal establecida, en: Oficina “D”, 10° piso, Edificio Mercurio, sito en calle Rivadavia N° 1.642 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de lunes a viernes de días laborables y en el horario de 08:00 a 11:00 horas.

Para el tratamiento del Punto 3) del Orden del Día, la Asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria (Art. 235° Inciso 4° de la Ley N° 19.550).

Art. 37 Estatutos del B.P.M. S.E.M.: “Para concurrir a la Asamblea los accionistas retirarán un Certificado que acredite su condición de tal y que servirá de entrada a la Asamblea. Este certificado deberá retirarse con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la realización de aquella. Cada acción integrada confiere un voto. Cuando los accionistas actúen por representantes, las Cartas Poder deberán ser otorgadas a favor de otros accionistas. Las firmas de los mandantes deberán ser autenticadas en forma legal. Los mandatarios no podrán representar a más de un accionista”.

FRANCISCO ANTONIO BORJAS. Interventor-Liquidador.-

PP122560 \$10.500,00 E15972 V15976

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB DE ABUELOS MANANTIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club de Abuelos "Manantial", Personería Jurídica A-1812, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 del mes de Octubre del año 2.023, a las 17 horas en el lugar Monseñor de Andrea 5.535, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 Diciembre 2.022.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16 a 19 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

ELIDA MARTA FRANK. Presidente.-

PP122564 \$1.920,00 E15972 V15973

CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE 25 DE MAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Jubilados y Pensionados de 25 de Mayo, P.J. A-2153, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 26 de Octubre del 2.023 a las 14.00 horas en el Salón del Club de los Abuelos en Lote 117A de 25 de Mayo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria y el Balance General, Cuadros y Anexos por el Ejercicio finalizado el 30/06/2.023, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.

NOTA: Transcurrida una hora de la convocada, la Asamblea sesionará con los asociados que se encuentren presentes.

SCHNEIDER BALDOMIRO. Presidente.-

PP122569 \$1.560,00 E15972 V15973

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

El Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Misiones, CONVOCA a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el Viernes 10 de Noviembre del 2.023, a las 15:00 hs. en la sede del Colegio de Bioquímicos de Misiones, sito en calle Luis Pasteur 1.109, de la Ciudad de Posadas, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un (1) Presidente y un (1) Secretario de la Asamblea.
- 2) Elección de dos (2) Colegiados para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 4) Propuesta Modificación del Reglamento Ley N° I - 41° Dig. Jur. Pcia. Mnes. (ex Ley 1830/83).

Transcurrida una (1) hora (Art. 21, Ley 1830) de la fijada, se sesionará con el número de Colegiados que concurriere.

Bqca. LILIANA BEATRIZ BENÍTEZ. Presidente.-

PP122570 \$1.680,00 E15972 V15973

CA.PRO.ME
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

CA.PRO.ME. CONVOCA a Asamblea Extraordinaria, para el día 03 de Noviembre de 2.023 a las 12.00 hs, en primera convocatoria, según lo establecido por los artículos 11 a 17 de la Ley XIX N° 36, en las instalaciones de la sede de CAPROME con domicilio en Colón 1.628 4to. piso de la Ciudad de Posadas. Si transcurrida una hora desde el horario de la primera convocatoria no se completara el quorum de cincuenta por ciento más uno del padrón de afiliados, la Asamblea se realizará con el número de asistentes que se encuentren presentes. La Asamblea Extraordinaria se convoca a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1)- Designación de la junta electoral para actuar en 2.024-2.025
- 2)- Honorarios junta electoral
- 3)- Destino del superávit acumulado e informado en el Ejercicio Nro. 23 al 30 Junio de 2.023.
- 4)- Modificación reglamento de prestaciones previsionales.
- 5)- Cambio criterio para establecer la deuda de aportes: de deuda histórica a deuda de valor.
- 6)- Planes de pago: destino de los intereses (consolidados y de financiación).

Se pone el material a disposición de los afiliados en la sede de CAPROME y en la página web.

Dr. JOSÉ BENJAMÍN VIRASORO. Presidente.-

PP122572 \$3.600,00 E15972 V15974

CA.PRO.ME
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

CA.PRO.ME CONVOCA a Asamblea Ordinaria, para el día 03 de Noviembre de 2.023 a las 11:00 hs., en primera convocatoria, según lo establecido por los Artículos 11° a 17° de la Ley XIX-N° 36, en las instalaciones de la sede de CAPROME con domicilio en Colón 1.628, 4to. piso de la Ciudad de Posadas. Si transcurrida una hora desde el horario de la primera convocatoria no se completara el quorum de cincuenta por ciento más uno del padrón de afiliados, la Asamblea se realizará con el número de asistentes que se encuentren presentes. La Asamblea se convoca a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta.
- 2) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Informe del Consejo de Vigilancia, y Presupuesto Anual de Gastos.
- 3) Proyecto Anual de Inversiones.

Se pone el material a disposición de los afiliados en la sede de CAPROME y en la página web.

Dr. JOSÉ BENJAMÍN VIRASORO. Presidente.-

PP122573 \$2.880,00 E15972 V15974

COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ELECCIONARIA
CONVOCATORIA

El Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Misiones CONVOCA a Asamblea Eleccionaria para cubrir cargos por finalización de mandatos de la Comisión Directiva: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina: tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes. Se elegirá también Un (1) Revisor de Cuentas titular y Un (1) Revisor de Cuentas suplente. Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral integrada por las Licenciadas Cecilia Natalia Zavala, Luciana Itatí Katchuk y Cecilia Inés Alarcón, hasta el día 19 de Octubre de 2.023, siendo la hora de cierre definitiva de presentación de listas las 19:00 horas, en la sede del respectivo colegio profesional sito en calle San Martín 2.212 1° piso de la Ciudad de Posadas, Misiones.

Las listas deberán ser oficializadas por la Junta Electoral a más tardar el día 24 de Octubre de 2.023. Para poder elegir y ser elegido es necesario cumplimentar con los requisitos establecidos en la LEY I N° 131 de la Provincia de Misiones y el Estatuto del Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Misiones. La Asamblea eleccionaria se llevará a cabo el día 24 de Noviembre de 08.00 a 18.00 horas en la sede del Colegio Profesional de Psicopedagogos, ubicado en calle San Martín 2.212 1° piso de Posadas, Misiones. En caso de presentación de una sola lista, los candidatos de la misma serán proclamados en la Asamblea Anual Ordinaria del corriente año.-

Lic. Laura L. Giménez. Presidente.-

PP122575 \$3.120,00 E15972 V15973

ASOCIACIÓN IGUAZÚ TRABAJADORES
DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Iguazú Trabajadores de Prensa y Comunicación, Personería Jurídica A-4525, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre del año 2.023, a las 10:00 horas en calle 1° de Mayo 324, Barrio Florida, de la Localidad Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

UNO: Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

DOS: Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas.

TRES: Modificación y agregado del Estatuto vigente de acuerdo con la Normativa de Personas Jurídicas sobre edictos únicamente por Boletín Oficial. ANTERIOR: Art. 24°. "Las Asambleas se convocarán por publicaciones a realizarse en un diario de circulación en la Provincia por dos (2) días consecutivos y con una anticipación no menor a quince (15) días de la fecha de realización de la Asamblea". MODIFICADO: "Las Asambleas se convocarán únicamente por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por dos días consecutivos y con una anticipación no menor a 15 días corridos de la fecha de realización de las mismas." (Disposición 104/2.020 de acuerdo con lo requerido en la Disposición N° 487/10 Artículo 1°, Punto 2, bastará con informar número de Boletín y fecha de publicación.

CUATRO: Asentar cambio de domicilio.

CINCO: Presentación de Socios nuevos.

SEIS: Actualización del monto de la cuota societaria.

SIETE: Renovación de la totalidad de miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato por presentación de listas y mediante

mano alzada de los socios cuota al día.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad el padrón de socios habilitados para votar. Votación mano alzada. Se deja constancia que pasada media hora de la fijada (30 minutos), la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.

Lic. SILVIA RIVAS. Presidente.-

PP122577 \$4.080,00 E15972 V15973

ASOCIACIÓN CLUB DE LA TERCERA EDAD

JUBILADOS Y PENSIONADOS IGUAZÚ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Club de la Tercera Edad Jubilados y Pensionados Iguazú, Personería Jurídica A-1263 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre del año 2.023, a las 10:00 horas en calle Jangaderos S/N y Brañas, de la Localidad Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO: Palabras de apertura de la reunión por la Presidente.

PUNTO DOS: Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva.

PUNTO TRES: Lectura de los puntos del orden del día a tratar.

PUNTO CUATRO: Tratamiento de Modificación del domicilio legal de la asociación que figura en el Estatuto quedando de la siguiente manera; ANTERIOR: domicilio legal en la Localidad de Iguazú, Departamento del mismo nombre, en la Provincia de Misiones, Av. San Martín 44.- MODIFICADO: domicilio legal en la Localidad de Iguazú, Departamento del mismo nombre, en la Provincia de Misiones, calle Jangadero S/N y Brañas. PUNTO CINCO: Tratamiento de Modificación del Art. 32°.

PUNTO SEIS: Tratamiento de Modificación del Art. 33°.

PUNTO SIETE: tratamiento de Modificación del Art.59°

QUEDANDO MODIFICADO: ARTÍCULO 59°.- Las Asambleas tanto Ordinaria como Extraordinarias, serán convocadas por la Comisión Directiva, con una anticipación de por lo menos 15 (quince) días de la fecha de celebración. La Convocatoria, que deberá incluir el orden del día, fecha, hora y lugar de la asamblea, será publicada únicamente por dos días consecutivos en edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. De acuerdo a lo requerido en la Disposición N° 487/10 artículo 1°, B) punto 2, bastará con informar número de boletín y fecha de publicación. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad el padrón de socios habilitados para votar. Se deja cons-

tancia que pasada media hora de la fijada (30 minutos), la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.

Lic. SILVIA RIVAS. Presidente.-

PP122578 \$4.680,00 E15972 V15973

ASOCIACIÓN DE RETIRADOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICÍA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los señores socios de la Asociación de Retirados y Pensionados de la Policía de Misiones, Personería Jurídica N° A-253, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Noviembre del año 2.023 a las 08:00 horas, en la sucursal Eldorado, sito en calle Ubajay N° 4.479 Km. 12, B° Kraus, Ciudad de Eldorado, Misiones, conforme lo determina el Art. 28 del estatuto social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior.

2) Designación de dos (2) socios/as para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1° de Agosto del 2.022 al 31 de Julio del 2.023.

4) Tratamiento como socio honorario del Señor Gerlach Ernesto.

NOTA: A) Se recuerda a los señores socios/as que de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social, las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios/as con derecho a voto. b) Se hace constar que en las oficinas de la asociación estará a disposición de los socios/as, la memoria, balance, inventario, cuentas de gastos e informe de la comisión revisora de cuentas en secretaría en tiempo y forma.

MARIO GERARDO RAMÍREZ. Presidente.

CARLOS RAMÓN VÁZQUEZ. Secretario.-

PP122579 \$3.480,00 E15972 V15973

ASOCIACIÓN PRO AYUDA

AL HOGAR SANTA MARTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Pro Ayuda al Hogar Santa Marta CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día

31 de Octubre 2.023 a las 19.00 Hs. en la sede de la asociación Av. Juan D. Perón N° 186 Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Tema 1) Lectura y aprobación Acta anterior.

Tema 2) Elección de dos socios para reafirmar Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretaria.

Tema 3) Consideración y aprobación de Memoria, Balance general, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Revisor de Cuentas del Ejercicio N° 37 finalizado el 30 de Junio 2.023.

Tema 4) Elección de Comisión Directiva, Titulares y Suplentes. Siendo todos reelegibles.

Tema 5) Elección de Revisores de Cuenta Titulares y Suplentes.

Tema 6) Consideración aumento cuota social.

Pasada una hora de la convocatoria se llevará adelante la asamblea cualquiera sea el número de presentes y será válida. (Art. 30° del estatuto). TERESA CARMEN ZIEGLER. Presidente.-

PP122581 \$1.920,00 E15972 V15973

CÁMARA DE ELABORADORES DE TÉ

ARGENTINO C.E.T.A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Elaboradores de Té Argentino (C.E.T.A.), Personería Jurídica A-165. CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Octubre de 2.023 a las 18 hs., en calle San Luis N° 378 de la Ciudad de Oberá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1)- Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2)- Tratamiento y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos, y el Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Contable N° 57 cerrado el 30/06/2.023.

3)- Fijación del valor de la cuota social para el nuevo Ejercicio.

CRISPÍN BEITIA. Presidente.-

PP122584 \$1.800,00 E15972 V15973

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.023.

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA para el día martes 24 de Octubre de 2.023 a las 9:30 horas, con el Objeto

de Adquisición de combustible con destino al Parque Automotor de la Cámara de Representantes.

PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1.925, 4° piso, de 07:30 a 12:00 horas.

SC20216 E15970 V15972

PROVINCIA DE MISIONES

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

DEL P.S.F. y D.E.P.A.

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA de obras financiadas por la SECRETARÍA DE HABITAT dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT a través del "PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO":

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/23: Obra "CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/B° Ex Aeroclub, Campo Grande. 17 Viviendas Nuevas - Sector I". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 155.554.626,02. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.555.546,26 (1%). FECHA DE APERTURA: 02/11/2.023. HORA: 10:00 hs. LUGAR: Sarmiento N° 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/23: Obra "CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/B° Ex Aeroclub, Campo Grande. 21 Viviendas Nuevas - Sector II". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 188.366.810,88. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.883.668,11 (1%). FECHA DE APERTURA: 02/11/2.023. HORA: 10:30 hs. LUGAR: Sarmiento N° 1.867, 1er. Piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/23: Obra "CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/B° Ex Aeroclub, Campo Grande. 24 Viviendas Nuevas - Sector III". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 217.676.340,96. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 2.176.763,41 (1%). FECHA DE APERTURA: 03/11/2.023. HORA: 10:00 hs. LUGAR: Sarmiento N° 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/23: Obra "CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/B° Ex Aeroclub, Campo Grande. 15 Viviendas Nuevas - Sector IV". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 135.853.723,78. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.358.537,24 (1%). FECHA DE APERTURA: 03/11/2.023. HORA: 10:30 hs. LUGAR: Sarmiento N° 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/23: Obra "CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/B° Ex Aeroclub, Campo Grande. 16 Viviendas Nuevas - Sector V". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 148.923.710,13. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.489.237,10 (1%). FECHA DE APERTURA: 06/11/2.023. HORA: 10:00 hs. LU-

GAR: Sarmiento N° 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones.

PLAZO DE OBRA: 180 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/23: Obra "CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/B° Ex Aeroclub, Campo Grande. 15 Viviendas Nuevas - Sector VI". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 132.393.227,89. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.323.932,28 (1%). FECHA DE APERTURA: 06/11/2.023. HORA: 10:30 hs. LUGAR: Sarmiento N° 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/23: Obra "CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/B° Ex Aeroclub, Campo Grande. 12 Viviendas Nuevas - Sector VII". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 106.084.795,35. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.060.847,95 (1%). FECHA DE APERTURA: 06/11/2.023. HORA: 11:00 hs. LUGAR: Sarmiento N° 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURAS DE LAS PROPUESTAS: Oficina de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Provincial del P.S.F. y D.E.P.A. sito en calle Sarmiento N° 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones.-

SC20217 E15971 V15974

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE CAMPO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.023.

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la adquisición de una Pick-Up nueva, cabina doble, con aire acondicionado, cierre centralizado de puertas con comando a distancia, levanta cristales delanteros y traseros eléctrico, Motor: Diesel, inyección electrónica, preferentemente de seis cilindros, de una potencia aproximada de 250 CV, Tracción: integral permanente, con control de tracción y control de estabilidad, demás características en pliego.

FORMA DE PAGO: Los oferentes deberán cotizar para recibir como parte de pago una Pick Up marca Toyota, modelo año 2.020 Hilux 4x4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T en el estado que se encuentra y el saldo en cuatro cuotas sin intereses.

APERTURA: 25/10/2.023.

HORA: 10:00

LUGAR: Municipalidad de Campo Grande, Mnes.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

PP122600 A Pagar \$2.520,00 E15972 V15974